

*primero
la gente*



Guía de Programas Sociales

Provincia de Salta
Año 2023



Argentina
Presidencia

Consejo Nacional
de Coordinación
de Políticas Sociales

SIEMPRO

Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo
de Programas Sociales

AUTORIDADES NACIONALES

Presidente de la Nación

Dr. Alberto Fernández

Vicepresidenta de la Nación

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Jefe de Gabinete de Ministros

Ing. Agustín Rossi

Presidenta del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Sra. Marisol Merquel

Subsecretaría de Coordinación Técnica y Análisis de la Información

Dr. Eduardo Hipólito Brau

Director Nacional del Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO)

Lic. Alberto Sanchis

Directora del Sistema de Información de Familias (SISFAM)

Mg. Natalia Lucsole

AUTORIDADES PROVINCIALES

Gobernador

Dr. Gustavo, Sáenz

Vice Gobernador

D. Antonio Oscar, Marocco

Coordinación Administrativa de la Gobernación

Dr. Nicolás Jorge Demitropulos

Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación

Cr. Pablo Ismael Outes

Secretaría General de Gobernación

Dra. María Matilde López Morillo

Ministra de Desarrollo Social

Dra. Claudia Silvana, Vargas

Ministro de Salud Pública

Dr. Federico Mangione

Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable

Dr. Martín de los Ríos Plaza

Ministro de Turismo y Deportes

Sr. Mario Ernesto Peña

Ministro de Infraestructura

Ing. Sergio Dario Camacho

Ministro de Seguridad y Justicia

Dr. Marcelo Domínguez.

Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo

Ing. Elec. Ricardo Guillermo Villada

Ministro de Economía y Servicios Públicos

C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur

Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Lic. Matías Canepa

AGENCIA SIEMPRO - SISFAM
PROVINCIA DE SALTA

Coordinación SIEMPRO

Lic. Marta Argentina Pérez

Técnico Informático SISFAM

Sr. Daniel Alberto Díaz

Índice

Introducción	1
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	3
SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO SOCIO COMUNITARIO	3
Programa Proyecto “Campañas de Promoción de Derechos”	3
Programa Proyecto “Jóvenes Creadores PAE”	6
Programa “Banquito de Insumos”	9
Programa “Apacheta”	11
Programa “Basura Cero”	13
Programa Fortalecimiento A Emprendedores	15
Programa La Casona de La Paz	17
Programa Ferias Regionales	20
Programa Consultorio Emprendedores	22
Programa de Apoyo A Las Economías Locales	24
Programa 1º Encuentro Gastronómico para Potenciar a Pequeños y Medianos Productores del Valle Calchaquí	26
Programa de Promoción del Microcrédito para El Desarrollo de La Economía Social	28
Programa “Todos Incluidos “	30
Programa “Construyendo Fortalezas Comunitarias”	33
Programa “Mesas Regionales”	35
Programa “Bancos de Experiencias de Innovaciones Municipales”	38
Programa Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para La Emergencia Social - Bhm	40
Programa Oportunidades	43
SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES	44
SUBSECRETARIA DE POLITICAS ALIMENTARIAS	44
Dirección de Educación Alimentaria Nutricional EAN	44
Programa Celíacos	48

Programa Comedores Infantiles.....	52
Programa Comer en Familia	55
Programa Tarjeta de Abordaje Integral Salteño (TAIS)	60
Programa Pan Casero.....	64
Dirección de Programa Focalizado para Pueblos Originarios.....	68
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA CRÍTICA.....	72
Programa de Acompañamiento Social - Programa Albergue	72
Programa de Monitoreo	74
Programa de Gestión y Asistencia Directa.....	76
Programa de Contención Social Sepelios	78
Programa Relaciones con la Comunidad	80
SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO	82
Subsecretaría de Asuntos Indígenas.....	82
Programa Hospitalizados	82
Programa Albergue Oran	85
Programa Prevención de Adicciones y Violencia de Género.....	87
Programa Acceso a La Justicia	89
Programa Residencia de Mujeres Originarias.....	91
Programa Residencia Nativa.....	93
Programa Equipo Técnico Operativo (ETO) Aplicación Ley 26.160.....	95
SECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA	97
SUBSECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA	97
Programa Gestión de Instituciones	97
Programa Unidad Operativa Territorial - Plan Unir.....	106
SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y FAMILIA	113
Dirección de Dispositivos Proteccionales.....	117
Programa Sistemas Alternativos	126

Programa de Acompañamiento Para El Egreso de Adolescentes y Jóvenes Sin
Cuidados Parentales- Pae”- Ley Nacional 27.364 130

Introducción

La Dirección Nacional del Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO) tiene por objetivos establecer sistemas de información, evaluación y monitoreo de los diversos programas sociales que se ejecutan desde el Estado. Esta tarea favorece la coordinación entre los mismos; asegura la disponibilidad de información sobre su ejecución, como así también, sobre la población en situación de pobreza y vulnerabilidad social a la que se asiste a través de ellos (Decreto Nacional N° 292/2018.)

Para cumplir con estos objetivos el SIEMPRO realiza distintas tareas, entre las que se destaca un trabajo conjunto con distintos organismos de la Administración Pública Nacional y Provincial centrado en la confección de una Guía de Programas Sociales que permite conocer los programas y servicios sociales que se están implementado desde el Estado en las diferentes jurisdicciones.

La Dirección Nacional de SIEMPRO cuenta con Agencias provinciales a lo largo de todo el país, entre las cuales se encuentra la Agencia Salta. Este equipo es el responsable de la elaboración del presente documento, el cual está orientado a difundir las principales líneas de política social que se están implementando en la provincia de Agencia Salta durante el año 2023.

En esta nueva edición de la Guía de Programas Sociales podrá hallarse información acerca de los planes, programas y servicios que se ejecutan en la Provincia, especificando sus objetivos, prestaciones, población destinataria, modalidad de ejecución, requisitos de accesibilidad, localización, metas, organismos responsables e información de contacto.

Esta herramienta está destinada a funcionarios/as y equipos técnicos provinciales, municipales, dirigentes y promotores/as comunitarios/as, investigadores/as, estudiantes y la ciudadanía en general, brindando información sobre las acciones que desarrolla el Gobierno Provincial a fin de favorecer el conocimiento y la transparencia de sus políticas.

El proceso de armado del documento fue coordinado con los/as referentes técnicos/as designados por cada Ministerio, por lo que el instrumento se encuentra debidamente autorizado para su publicación. Se añade, a su vez, la vinculación de cada programa social con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Corresponde aclarar que los programas y servicios publicados en esta Guía representan los relevados por la Agencia hasta el momento, por lo cual se trata de una publicación siempre abierta a la incorporación de nuevas políticas y

acciones que se encuentren en ejecución, tratándose de una herramienta flexible y dinámica, en permanente actualización.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO SOCIO COMUNITARIO

PROGRAMA PROYECTO “CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS”

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario

Dirección General de Articulación y Promoción de Derechos

Responsable: Dra. Ivana Aguilar

Contacto: calle Rivadavia N°725- Salta-Capital- Código Postal:4.400 -
Teléfono: (0387) 4215519 - E-mail: darticulacionypromocion@gmail.com.

OBJETIVOS

General:

- Promocionar los derechos de grupos vulnerables a fin de fortalecer y potenciar a la comunidad.

Específicos:

- Organizar eventos de promoción de derechos y concientización ciudadana.
- Realizar actividades, eventos y campañas de sensibilización en cuestiones de derechos humanos.

LOCALIZACIÓN

Provincia de Salta.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Campaña de promoción de los Derechos de NNA: Talleres “Conocer mis derechos” en Colegios Secundarios del Interior de la Provincia.

- Campaña de promoción de Derechos de NNA: Charlas informativas sobre derechos de NNA destinada a referentes comunitarios.
- Campaña de promoción Intraministerial, charlas destinadas a Agentes del Ministerio Desarrollo Social
- Campaña de promoción Extraministerial, charla destinada Agentes de los Municipios, Fundaciones, Merenderos, Centros de Salud, Escuelas, Comisarias etc.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Adulto Mayor
- Personas y Agentes de los distintos ministerios
- Referentes comunitarios que trabajan con infancias y adolescencias de los municipios

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Encuentros, Talleres, Charlas, Capacitación y sensibilización

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Articulación y Promoción de Derechos de la Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Salta.

Secretaría de Primera Infancia de Niñez y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Salta.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Expte. N°234-51969/2023

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia de Salta

Sector privado: a través de insumos/especias para el proyecto Jóvenes promotores de derechos.

METAS

Cobertura:

Guardianes de Los Derechos de Niños Niñas y Adolescentes

- Adolescentes que cursan el 4° o 5° año de Nivel Secundario en Colegios del Interior de la Provincia.
- Referentes y agentes comunitarios que trabajan con infancias y adolescencias del interior de la provincia.

Física:

- 2 encuentros por mes con mujeres para brindar Taller “Recuperando el control”.
- 1 Encuentro de capacitación a docentes. 1 Encuentro con los adolescentes de presentación de trabajos.
- 1 encuentro por mes con referentes y agentes comunitarios que trabajan con infancias y adolescencias.

PROGRAMA PROYECTO “JÓVENES CREADORES PAE”



DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario

Dirección General de Articulación y Promoción de Derechos

Responsable: Dra. Ivana Aguilar

Contacto: calle Rivadavia N°725 –Salta- Capital- Código Postal: 4.400 -
Teléfono: (0387) 4215519 -E-mail: darticulacionypromocion@gmail.com

OBJETIVOS

General:

- Que las y los jóvenes puedan pensar, elegir y crear un proyecto de vida, basado en posibilidades y oportunidades que ayuden a su desarrollo integral y a su autonomía.

Específicos:

- Que las y los jóvenes puedan acceder a procesos de formación, para garantizar el acceso a un trabajo digno, que potencie su autonomía y crecimiento personal.
- Que las y los jóvenes puedan formular, evaluar y generar un emprendimiento de impacto productivo y socioeconómico, que les posibilite la autonomía económica y potencie su capacidad operativa para generar alianzas estratégicas.
- Acompañar a jóvenes en el proceso de autonomía progresiva, para su desarrollo integral, promoviendo el acceso a derechos y a un proyecto de vida saludable.
- Incorporar, al final del proceso de capacitación, un fomento económico-por única vez- para aquellos/ as jóvenes que se hayan perfilado como futuros emprendedores.

LOCALIZACIÓN

Salta Capital

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Talleres de reflexión acerca del proyecto de vida “El guión de mi película”
- Talleres de emprendedurismo y preparación para la vida laboral
- Realización y ejecución de un proyecto productivo.
- Fomento económico por única vez para aquellos/ as jóvenes que se hayan perfilado como futuros emprendedores.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales que se encuentren en el Programa de Acompañamiento al Egreso de la Secretaría de Primera Infancia Niñez y Familia, en la Etapa I y II, jóvenes adolescentes que se encuentran en dispositivos del estado en el sistema de protección de derechos o están dentro del Programa de Acompañamiento al Egreso de jóvenes sin cuidados parentales.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Por medio de talleres y/o encuentros presenciales. Articulación con la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia para el armado de políticas públicas que garanticen un real acceso a derechos de la población de niños niñas y adolescentes.

Articulación acciones de fomento para los procesos de formación de los y las jóvenes con el Programa Pae y la Dirección general de Articulación y Promoción de Derechos.

Articulación con organismos públicos y privados, para concretar la inclusión en espacios de trabajo, desde una perspectiva de responsabilidad social.

Capacitación a jóvenes de entre 15 y 23 años que se encuentren en el sistema de protección de derechos, sin cuidados parentales, y que estén atravesando una maternidad y/o paternidad.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Ser adolescente o joven sin cuidados parentales que se encuentren en el Programa de Acompañamiento al Egreso de la Secretaría de Primera Infancia Niñez y Familia, en la Etapa I y II.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social a través de la Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario en articulación con la Secretaría de Primera Infancia Niñez y Familia.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia de Salta

METAS

Cobertura: 10 Adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales que se encuentren en el Programa de Acompañamiento al Egreso de la Secretaría de Primera Infancia Niñez y Familia, en la Etapa I y II.

Física: Talleres de capacitación en emprendedurismo y vida laboral.

Fomento económico por única vez para aquellos/as jóvenes que se hayan perfilado como futuros emprendedores.

PROGRAMA “BANQUITO DE INSUMOS”

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario

Dirección General de Desarrollo Socioeconómico

Responsable: Promotora Comunitaria Sra. Berta del Castillo

Contacto: calle Rivadavia N°725 –Salta-Capital – Código Postal: 4.400 -
Teléfono: (0387) 4215519 - E-mail: ddesarrollosocioeco@gmail.com

OBJETIVOS

General:

- Promover el desarrollo social y económico, fortaleciendo emprendimientos que contribuyan a la reducción del desempleo y la pobreza

Específicos:

- Brindar apoyo a emprendimientos en funcionamiento, a través de la asistencia técnica y entrega de lotes de insumos y materiales con el fin de potenciarlos.

LOCALIZACIÓN

Provincia de Salta

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Entrega de lotes de insumos y/o materiales según existencias disponibles (stock).
- Capacitaciones varias según necesidades detectadas.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Emprendedores (individuales o colectivos) en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se prevé acompañar a los emprendedores con diversas herramientas técnicas y de capacitación, de acuerdo a lo solicitado o lo que se haya detectado en el diagnóstico local.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Mayor de 18 años
- Completar Formulario
- Desarrollar actividad económica que genere ingresos
- 6 meses de antigüedad

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario / Dirección de Desarrollo Socio Económico.

METAS

Acompañar / Fortalecer a emprendedores que hayan solicitado apoyo del programa.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La permanencia del programa dependerá de la disponibilidad de insumos y/o materiales de decomiso.

PROGRAMA “APACHETA”

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario

Dirección General de Desarrollo Socioeconómico

Responsable: Lic. Jorge Rodríguez Cornejo

Contacto: calle Rivadavia N°725 - Salta-Capital – Código Postal: 4.400 -
Teléfono: (0387) 4215519 - E-mail: ddesarrollosocioeco@gmail.com.

OBJETIVOS

General:

- Capacitar a las titulares de derecho del programa Pan Casero, sobre emprendedurismo.

Específicos:

- Formar en emprendedurismo a través de módulos con diferentes temáticas propuestas: gestión del emprendimiento, costos, rentabilidad, ventas, etc.

LOCALIZACIÓN

Provincia de Salta.

Primera etapa: Urundel - Oran

Segunda etapa: Aguaray - Mosconi

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Talleres organizados de manera articulada con la Subsecretaría de Políticas Alimentarias, a través del cual se brindan capacitaciones en emprendedurismo y la elaboración de productos gastronómicos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Titulares del Programa Pan Casero
- Emprendedores
- Comunidades Originarias

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

- Talleres organizados de manera articulada con la Subsecretaría de Políticas Alimentarias. Divididos en 2 partes:
- Formación en emprendedurismo (diseño y gestión del emprendimiento; ventas; formalización; feria)
- Formación gastronómica (higiene y manipulación de alimentos, elaboraciones varias: pastas, panes, masas).

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Ser beneficiario del programa Pan Casero y emprendedores.

Intervención con 15 participantes como mínimo.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario / Dirección de Desarrollo Socio Económico en articulación con la Subsecretaría de Políticas Alimentarias.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Ministerio de Desarrollo Social – Municipios

METAS

Capacitar a los titulares de Pan Casero de municipios a definir, brindando herramientas de emprendedurismo y elaboraciones gastronómicas (utilizando como materia prima harina) a fin de presentar sus productos en la feria.

PROGRAMA “BASURA CERO”

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario

Dirección General de Desarrollo Socioeconómico

Responsable: Lic. Jorge Rodríguez Cornejo

Contacto: calle Rivadavia N°725 - Salta - Capital - Código Postal: 4.400-
Teléfono: (0387) 4215519 - E-mail: ddesarrollosocioeco@gmail.com

OBJETIVOS

General:

- Promover la economía circular y la generación de emprendimientos y autoempleo a partir de la separación de residuos y su reutilización.

Específicos:

- Capacitar y acompañar a emprendedores que realizan la separación de residuos para que aprendan a generar valor, puedan comercializar estos productos y generar una salida laboral.
- Realizar acciones prácticas y sencillas que fortalezcan hábitos y actitudes para disminuir la generación de residuos sólidos en las oficinas.

LOCALIZACIÓN

Provincia de Salta.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Taller de economía circular y las distintas aplicaciones de los residuos.
- Talleres de reciclado teórico/práctico a convenir (ejemplo: reciclado vidrio, plásticos, etc.)

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Público en general
- Emprendedores, emprendedores de la economía circular.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Talleres presenciales.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Destinado a la población en general.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario / Dirección de Desarrollo Socio Económico / Talleristas - Capacitadores

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Ministerio de Desarrollo Social. Municipios

METAS

Capacitar a los interesados a través de acciones prácticas y sencillas de reciclaje/reutilización que permitan disminuir la generación de residuos.

PROGRAMA FORTALECIMIENTO A EMPRENDEDORES

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario

Dirección General de Desarrollo Socioeconómico

Responsable: Lic. Jorge Rodríguez Cornejo

Contacto: calle Rivadavia N°725 –Salta-Capital – Código Postal: 4.400 -
Teléfono: (0387) 4215519 - E-mail: ddesarrollosocioeco@gmail.com

OBJETIVOS

- Brindar capacitaciones sociolaborales y en emprendedurismo a personas que tengan el deseo de emprender o que tengan un oficio técnico (como, por ejemplo: herrería/soldadura, plomería, textil, peluquería) y puedan consolidar sus habilidades e insertarse en el mercado laboral.

LOCALIZACIÓN

Provincia de Salta.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Capacitación sociolaboral y emprendedurismo.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas con interés en emprender con/sin oficio técnico.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Taller presencial

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Personas mayores de 18 años

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario / Dirección de Desarrollo Socio Económico / Organismos que brindan capacitaciones técnicas

PROGRAMA LA CASONA DE LA PAZ

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario

Dirección General de Desarrollo Socioeconómico

Responsable: Lic. Jorge Rodríguez Cornejo

Contacto: Calle Rivadavia N°725 - Salta Capital – Código Postal: 4.400 -
Teléfono (0387) 4215519 – E-mail: deconomiasocialsalta@gmail.com

OBJETIVOS

General:

- Elaborar proyectos orientados al fortalecimiento de comunidades, de barrios especialmente en la zona sureste de la ciudad, promoviendo el desarrollo socio económico, la conformación de grupos diversos de trabajo comunitario social y solidario; acompañamiento y gestión de políticas públicas destinadas a fomentar autogestión y autonomía como principio básico de la economía social

Específicos:

- Desarrollo social: recuperar la "cultura barrial", generando espacios de encuentros y capacitaciones o talleres para vecinos de los barrios de la zona.
- Impulsar el conocimiento de la economía social y popular para promover la inclusión socio productiva a través del trabajo genuino, solidario y organización comunitaria
- Generar un espacio de convivencia y encuentro intergeneracional e intercultural que permita a diferentes áreas del gobierno provincial, ONG (Organizaciones no gubernamentales), Organizaciones de la sociedad civil y otras; crear acciones positivas para la comunidad en general.
- Dictado y desarrollo de ciclos formativos en oficios relacionados al mundo de la construcción, profesionalizando al sector de mujeres y diversidades para acceder a empleos de mayor calidad e ingresos

LOCALIZACIÓN

Salta Capital. Casona de la Paz Ruta Provincial N°26 – Zona Sureste

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Capacitaciones
- Uso del espacio físico en articulación
- Potenciar la convivencia, encuentro con los vecinos y referentes barriales
- Ciclos de formación
- Encuentros y eventos que integren a la comunidad

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Vecinos de la zona sureste de la ciudad de Salta
- Vecinos de Barrios populares
- Mujeres y diversidades
- Población en general

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

A través de 2 (dos) proyectos.

- **Proyecto “Creando nuestro espacio”:** por escasez de programas y actividades de educación ambiental y de ocio y tiempo libre, y el interés acerca del uso del suelo para fines de autoabastecimiento y alimentación saludable.

Tiene como objetivo potenciar y difundir el consumo de alimentos locales y ecológicos entre vecinos, adquirir hábitos saludables y respetuosos con el medio ambiente, y convertirse en espacio de encuentro que sirva de escenario para relaciones interpersonales y tejido social. Se tienen áreas diferenciadas en:

Huerta educativa: espacio para grupos escolares, instituciones, asociaciones, donde se va a enseñar y difundir principios de agroecología y actividades de educación ambiental.

Huerta colectiva: espacio para vecinos que deseen tener un espacio para cultivo en forma conjunta previa capacitación en creación y cuidado de las misma

- **Programa: “Constructoras”:** se brindarán capacitaciones a mujeres en albañilería, instalación sanitaria, electricidad, soldadura, herramientas administrativas y contables, construcción en seco, carpintería, emprendedurismo, costos, ventas, asociativismo y pintura. Siempre con la formación en perspectiva de género.

Tiene como objetivo el dictado y desarrollo de ciclos formativos en oficios relacionados al mundo de la construcción para garantizar igualdad de oportunidades en cuanto al acceso al mundo laboral en oficios masculinizados.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Pertenecer a barrios populares de la zona para formar parte del grupo de Huerta de la Casona de la Paz e iniciar con la capacitación y posterior realización de la huerta
- Realizar la preinscripción en el Polo Integral de las Mujeres – pertenecer al grupo de mujeres y disidencias.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

- Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario – Dirección de Economía Social – Barrios Populares
- Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Economía, Secretaria de las mujeres, géneros y diversidades, UPATecO.

PROGRAMA FERIAS REGIONALES

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario

Dirección General de Desarrollo Socioeconómico

Responsable: Lic. Jorge Rodríguez Cornejo

Contacto: calle Rivadavia N°725 - Salta-Capital- Código Posta.:4.400-
Teléfono: (0387) 4215519- E-mail: ddesarrollosocioeco@gmail.com

OBJETIVOS

General:

- Impulsar una feria regional itinerante en las principales regiones de la provincia que agrupa a productores locales, artesanos de la zona y emprendedores para acercar al consumidor productos saludables, de calidad a un precio justo.

Específicos:

- Reunir a pequeños productores, artesanos y emprendedores a fin de que puedan dar a conocer sus productos y expandir sus ventas.

LOCALIZACIÓN

Provincia de Salta

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Asesoramiento y capacitación
- Organización de feria

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Feria Local. Se realizará de manera semestral.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Ser pequeño productor/emprendedor/artesano.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario / Dirección de Desarrollo Socio Económico.

METAS

- Llevar adelante la Feria Local
- Detectar pequeños productores/emprendedores/artesanos
- Realizar la convocatoria

PROGRAMA CONSULTORIO EMPRENDEDORES



DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario

Dirección General de Desarrollo Socioeconómico

Responsable: Lic. Jorge Rodríguez Cornejo

Contacto: calle Rivadavia N°725 - Salta -Capital - Código Postal: 4.400 -
Teléfono: (0387) 4215519- E-mail: ddesarrollosocioeco@gmail.com

OBJETIVOS

General:

- Capacitar, acompañar y asesorar a emprendedores de toda la Provincia sobre emprendedurismo.

Específicos:

- Reunir a pequeños productores, artesanos y emprendedores a fin de que puedan dar a conocer sus productos y expandir sus ventas.

LOCALIZACIÓN

Municipio de la ciudad de Salta

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Asesoramiento y capacitación
- Organización de feria

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Pequeños productores de la zona
- Artesanos de la zona

- Emprendedores de la zona

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Feria local

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Ser pequeño productor/emprendedor/artesano

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario / Dirección de Desarrollo Socioeconómico.

PROGRAMA DE APOYO A LAS ECONOMIAS LOCALES

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario

Dirección General de Desarrollo Socioeconómico

Responsable: Lic. Jorge Rodríguez Cornejo

Contacto: calle Rivadavia N°725 – Salta - Capital – Código Postal. 4.400

- Teléfono: (0387) 4215519 - E-mail: ddesarrollosocioeco@gmail.com

OBJETIVOS

General:

- Acompañar financieramente a emprendimientos que participan de alguna de las capacitaciones brindadas por la dirección.

Específicos:

- Fortalecer y apoyar económicamente a emprendedores/emprendimientos, que puedan ofrecer mejor sus productos y/o mejorar su capacidad productiva.

LOCALIZACIÓN

Municipio de la ciudad de Salta

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Ayuda económica no reembolsable para emprendedores/emprendimientos, otorgada a través de un proceso de selección, con el fin de facilitar el acceso a bienes materiales.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Emprendedores / Emprendimientos en marcha.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Haber participado de alguna capacitación brindada por la secretaría.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario / Dirección de Desarrollo Socio Económico

METAS

Acompañar y fortalecer 30 emprendimientos/emprendedores.

PROGRAMA 1º ENCUENTRO GASTRONÓMICO PARA POTENCIAR A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL VALLE CALCHAQUÍ.

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario

Dirección General de Desarrollo Socioeconómico

Responsable: Lic. Jorge Rodríguez Cornejo

Contacto: calle Rivadavia N°725 - Salta-Capital - Teléfono: (0387) 4215519 – Código Postal: 4.400- E-mail: ddesarrollosocioeco@gmail.com

OBJETIVOS

General:

- Impulsar una feria gastronómica itinerante que agrupe los productores locales, artesanos del valle Calchaquí generando cocina de calidad y saludable a un precio justo.

Específicos:

- Realizar la feria gastronómica itinerante en los valles a fin de reunir pequeños y medianos productores, artesanos, que ofrezcan sus productos como materia prima e incluirlo en distintos platos

LOCALIZACIÓN

Provincia de Salta. Municipios del Valle Calchaquí

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Feria - Espacio de encuentro entre productores, emprendedores, artesanos, sector privado

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Pequeños y medianos productores
- Chefs de trayectoria
- Empresas del medio
- Artesanos
- Emprendedores

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Haber participado de alguna capacitación brindada por la secretaría.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario / Dirección de Desarrollo Socio Económico.

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL MICROCRÉDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL



DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario

Dirección General de Desarrollo Socioeconómico

Responsable: Lic. Jorge Rodriguez Cornejo

Contacto: calle Rivadavia N°725- Salta Capital- Código Postal: 4.400- Teléfono: (0387) 4215519 - E-mail: microcreditosmdssalta@gmail.com.

OBJETIVOS

General:

- Estimular el desarrollo integral de las personas.

Específicos:

- Permitir a los/las emprendedores/as de la economía social y popular adquirir insumos, materiales o herramientas con un préstamo a muy baja tasa.
- Brindar asistencia técnica y capacitaciones para el empoderamiento social de los emprendedores.

LOCALIZACIÓN

Provincia de Salta.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Capacitaciones “ABC del emprendedor” Herramientas de análisis de ingresos, egresos de la unidad productiva.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Microemprendedores de la provincia de Salta, con un emprendimiento de al menos seis meses que no cuenten con los recursos para acceder al sistema de préstamos bancarios.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Líneas de Crédito, asesoramiento y capacitación.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Salta.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

METAS

Cobertura:

333 beneficiarios de microcréditos de hasta 30.000 pesos para emprendedoras/es de la provincia.

Física:

Líneas de crédito de hasta 30.000 pesos con tasa de interés del 3% anual.

Financiera:

\$10.000.000 destinados a Microcréditos

PROGRAMA “TODOS INCLUIDOS “

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario

Dirección de Desarrollo Local

Responsable: Lic. Arturo Morales

Contacto: Calle Rivadavia N°725 - Salta Capital – Código Postal: 4.400 -
Teléfono (0387) 4215519 - E-mail: desarrollolocaldir@gmail.com

OBJETIVOS

General:

- Promover el ejercicio pleno y efectivo de derechos de las personas con discapacidad de la Provincia de Salta, a través de prácticas de desarrollo inclusivo.

Específicos:

- Capacitar a personas involucradas en algunos de los pasos de la Provisión de silla de ruedas (selección, ajuste, entrenamiento, mantenimiento).
- Capacitar en algunos temas de Rehabilitación basada en la comunidad (RBC) a agentes de salud involucrados en la temática del cuidado postural, la movilidad, el acceso, la comunicación aumentativa y el aprendizaje.
- Defender el concepto de la OMS de “silla de ruedas apropiada” con el fin de que las personas con discapacidad puedan participar activamente en las actividades de la vida diaria y que logren sus propios objetivos.
- Educar al entorno familiar del usuario a través de ayudas técnicas para que puedan optimizar el cuidado a la persona con necesidades diferentes.
- Mantener vínculos y apoyar a instituciones y organizaciones que tengan valores y objetivos a fin.
- Mejorar el acceso a derechos y el desarrollo inclusivo de las Personas con
- Discapacidad (PcD) de los municipios de Embarcación, Urundel y General Ballivián.

LOCALIZACIÓN

Municipios de: Embarcación, Urundel y Ballivián.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Talleres destinados a:

- Funcionarios y agentes municipales, agentes sanitarios, directivos, docentes.
- Capacitación a: actores locales en RBC.
- Jornadas de intervención y asesoría domiciliaria.
- Entrega de dispositivos a personas con discapacidad.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Agentes locales, municipales
- Agentes Sanitarios
- Agentes Terapéuticos
- Directivos, Docentes

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El presente proyecto interinstitucional propone implementar una metodología de intervención multinivel incluyendo acciones de formación, desarrollo de diagnósticos y planificación participativa para la puesta en marcha de estrategias locales de Rehabilitación de Base Comunitaria que posibiliten el abordaje social de la discapacidad.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Personas con Discapacidad que viven en los municipios de Embarcación, Urundel y Ballivián, quienes experimentan cotidianamente dificultades de carácter administrativo, infraestructural, económico o de otras índoles que ocasionan la vulneración de sus derechos.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Discapacidad. Centro Provincial de Rehabilitación Física. Asociación Argentina de Tecnología Asistiva. Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario- Dirección de Desarrollo Local.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Ministerio de Desarrollo Social – Secretaría de Fortalecimiento

METAS

- 80 referentes territoriales capacitados (Agentes Sanitarios, personal municipal, referentes de instituciones locales, profesionales, etc.)
- 35 personas con discapacidad asistidas con elementos ortopédicos y asesoradas para acceder a los derechos de las personas con discapacidad.

PROGRAMA “CONSTRUYENDO FORTALEZAS COMUNITARIAS”

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario

Dirección de Desarrollo Local

Responsable: Lic. Arturo Morales

Contacto: Calle Rivadavia 725 Salta - Capital – Código Postal: 4.400 - Teléfono (0387) 4215519 - E-mail: desarrollolocaldir@gmail.com

OBJETIVOS

General:

- Promover un abordaje integral en los merenderos y comedores comunitarios de la provincia de Salta con el motivo de garantizar el derecho a la alimentación y las condiciones de seguridad social, sanitaria e higiénica.

Específicos:

- Acompañamiento técnico a los/las referentes de los merenderos y comedores con el objetivo de garantizar la alimentación saludable de los niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores de los sectores más vulnerables de la provincia.
- Brindar herramientas informativas y formativas a los referentes de los merenderos y comedores, referentes barriales, organizaciones sociales, instituciones locales, etc. referidos a las condiciones de seguridad social, sanitarias e higiénica.
- Fortalecer los procesos de comunicación y articulación entre los/las referentes de los comedores y merenderos y los distintos actores gubernamentales con el objetivo de dar respuesta a las múltiples problemáticas que se presentan en las comunidades provinciales.

LOCALIZACIÓN

Municipios de: Salta Capital, El Bordo y Campo Santo

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Capacitaciones
- Donaciones de kit de ropa y calzado proveniente de decomiso.
- Venta del kit por parte de la organización, siempre a precios accesibles.
- Inversión de la ganancia en equipamiento, arreglos e instalaciones que fueron previamente definidas en fase diagnóstico.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Se contempla como destinatarios directos del proyecto, a los referentes de los comedores y merenderos, como destinatarios indirectos son los niños, niñas, comedores.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Referentes de comedores y merenderos de las zonas más vulnerables de cada municipio.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario / Dirección de Desarrollo Local

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Ministerio de Desarrollo Social

METAS

Con su ejercicio se plantea fortalecer a 10 comedores y merenderos mediante una estrategia de autogeneración de ingresos para la mejora de sus condiciones materiales al posibilitar la adquisición de equipamientos e insumos y promover el desarrollo de mejoras de infraestructura y acceso a servicios en el espacio comunitario.

PROGRAMA “MESAS REGIONALES”

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario

Dirección de Desarrollo Local

Responsable: Lic. Arturo Morales

Contacto: Calle Rivadavia 725 - Salta Capital – Código Postal: 4.400-Teléfono: (0387) 4215519 - E-mail: desarrollolocaldir@gmail.com

OBJETIVOS

General:

- Promover un espacio interinstitucional para el fortalecimiento de los procesos de desarrollo Social en un marco de participación y concertación entre los diferentes referentes municipales de las distintas regiones de la Provincia de Salta.

Específicos:

- Mejorar la capacidad de gestión de las áreas sociales municipales mediante la formación de su personal y los/as referentes.
- Generar espacios de intercambio y visibilizarían sobre planificación y ejecución de políticas sociales locales entre las áreas sociales municipales de una misma región.
- Fortalecer los procesos de desarrollo local mediante la vinculación de los/as participantes con otros actores claves.

LOCALIZACIÓN

Provincia de Salta

- Norte Andino y Yungas: (17 municipios): Iruya, Santa Victoria Oeste, Nazareno, Isla de Cañas, Aguas Blancas, Colonia Santa Rosa, Hipólito Yrigoyen, Pichanal, Orán, Urundel, Los Toldos, Embarcación, General Ballivián, General Mosconi, Tartagal, Profesor Salvador Mazza, Aguaray.

- Chaco Salteño: (8 municipios): Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur, Santa Victoria Este, Apolinario Saravia, El Quebrachal, General Pizarro, Joaquín V. González, Las Lajitas.
- Valle de Siancas y Valle de Lerma: (9 municipios): Guachipas, El Jardín, El Tala, La Candelaria, El Galpón, Metán, Río Piedras, El Potrero, Rosario de la Frontera.
- Puna y Valle Calchaquí: (11 municipios): Cafayate, Cachi, Payogasta, Molinos, Seclantás, Angastaco, Animaná, San Carlos, San Antonio de los Cobres, Tolar Grande, La Poma.
- Sur Histórico y Gaucho: (9 municipios): Guachipas, El Jardín, El Tala, La Candelaria, El Galpón, Metán, Río Piedras, El Potrero, Rosario de la Frontera.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Capacitaciones
- Intervención territorial y desarrollo local
- Administración y gestión institucional
- Políticas de Abordaje Comunitario

POBLACIÓN DESTINATARIA

Funcionarios y personal administrativos de las áreas sociales de los 60 municipios de la provincia de Salta.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Presencial

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario / Dirección de Desarrollo Local

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Resolución Ministerial

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Ministerio de Desarrollo Social

METAS

Participación del 70 % de referentes de las áreas sociales de los Municipios de la Provincia de Salta, en espacios de Intercambio con organismos provinciales y nacionales y espacio de formación.

PROGRAMA “BANCOS DE EXPERIENCIAS DE INNOVACIONES MUNICIPALES”

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario

Dirección de Desarrollo Local

Responsable: Lic. Arturo Morales

Contacto: Calle Rivadavia N°725 - Salta - Capital. - Código Postal:4.400 - Teléfono (0387) 4215519 - E-mail: desarrollolocaldir@gmail.com

OBJETIVOS

General:

- Difundir, reconocer y compartir aquellas experiencias locales innovadoras desarrolladas por las gestiones locales en el territorio salteño, como fuente de inspiración para la construcción de soluciones y oportunidades para los gobiernos municipales.

Específicos:

- Difundir las actividades, proyectos y programas, las mismas pueden ser referentes en el ámbito municipal y de esta forma promover difusión de metodologías de trabajo con grupos en situación de vulnerabilidad que posean carácter innovador y posibilidad de ser replicadas.

LOCALIZACIÓN

Provincia de Salta

5 Regiones de la Provincia de Salta: Puna y Valle Calchaquies, Valle de Lerma y Valle de Siancas, Sur Histórico y Gaucho, Chaco Salteño, Norte Andino y Yungas.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Presentación de Experiencias

POBLACIÓN DESTINATARIA

Dirigido a personas o grupos en situación de vulnerabilidad (niños, jóvenes, mujeres y diversidad, personas mayores, personas con discapacidad, desempleados, etc.) los últimos dos años.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

- **Presentación de Experiencia:** Los postulantes cargan su iniciativa en el formulario online. El mismo solicita información sintética de diferentes características del programa / proyecto.
- **Análisis de Iniciativas:** El equipo de la Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario revisa los contenidos, deben estar completos y coincidir con los criterios previstos.
- **Carga de Experiencias:** Cada una de las postulaciones que atravesaron los pasos previos se cargan en el Banco de Experiencias Municipales Innovadoras, un portal web destinado a compartir y difundir las diferentes iniciativas.
- **Selección de Casos Destacados:** de todas las postulaciones, sólo tres serán seleccionadas en base a su innovación, posibilidad de replicación, impacto territorial y comunitario como Experiencias Regionales Destacadas.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Fortalecimiento de Socio Comunitario / Dirección de Desarrollo Local

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Ministerio de Desarrollo Social – Secretaría de Fortalecimiento

METAS

5 experiencias municipales innovadoras fortalecidas mediante el financiamiento de materiales, insumos para potenciar los proyectos en desarrollo.

PROGRAMA BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LA EMERGENCIA SOCIAL - BHM

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario

Dirección de Economía Social

Responsable: Director de Economía Social: Dr. Diego Cristian Wilde Salmoran

Contacto: Calle Rivadavia N°725 - Salta Capital - Código Postal: 4.400 - Teléfono (0387) 4215519 - E-mail: bancodeherramientasmds@gmail.com.

OBJETIVOS

General:

- Atender las condiciones de personas en situación de alta vulnerabilidad social y económica de la provincia de Salta, mediante la entrega no reembolsable de insumos, herramientas y/o equipamientos para estimular el desarrollo productivo de pequeña escala de proyectos sustentables y sostenibles.

Específicos:

- Dar respuesta a la fuerte demanda de las personas en situación de alta vulnerabilidad que para ejercer y/o fortalecer una actividad socio-productiva de forma individual o colectiva necesitan adquirir equipamiento, herramientas y/o insumos y les resulta imposible frente a las condiciones que el mercado les impone (acceso, tasas de interés, requisitos etc.)
- Promover la consolidación de los puestos de trabajo auto-gestionados y apoyar la producción local.
- Vincular producción solidaria con la organización del consumo responsable en políticas de promoción del desarrollo local.

LOCALIZACIÓN

Municipios de: Orán, Rivadavia, General San Martín, Anta, Chicoana, Cachi, Cerrillos, Güemes, La Caldera, La Candelaria, La Poma, La Viña, Metán, Molinos, Rosario de Lerma, Salta, San Carlos y Santa Victoria.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Entrega de: Maquinarias, Herramientas e Insumos/Materiales

Capacitaciones

POBLACIÓN DESTINATARIA

Emprendedores en situación de alta vulnerabilidad social y económica, incluyendo especialmente a comunidades originarias.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Selección de Emprendimientos que cumplan los requisitos: emprendimientos sustentables y sostenibles, auto gestionados y en funcionamiento de emprendedores en situación de alta vulnerabilidad social y económica.

Formulación de Plan de Actividades.

Firma de Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Armado de Pliego para la compra de las Maquinarias, Herramientas y Materiales específicas solicitada por los emprendedores.

Armado de Logística de Entrega y Entrega de las Maquinarias, Herramientas y Materiales.

Rendición de las Compras solicitada por Nación: elaboración de cuadros.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Una nota dirigida a la Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario solicitando ser beneficiario del Programa Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social, con:

- Una descripción del emprendimiento (importante que esté en funcionamiento) donde explique:
- Actividad que realiza y lugar donde lo realiza.
- Productos que fabrica/produce y con qué máquinas y herramientas cuenta para su producción.
- Datos de los integrantes: nombre completo y D.N.I; (deben ser mayores de 18 años) y teléfono de contacto.

- Debe ser un emprendimiento asociativo (3 personas o más).
- Descripción de las máquinas, herramientas y/o insumos que necesita y cuáles serían los cambios que estas le generarían a su producción.
- 3 presupuestos de las máquinas y herramientas que solicitan, por lo menos uno debe ser de un negocio oficial a nombre del Ministerio de Desarrollo Social 30-71512662-8

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social de Salta – Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario.

PROGRAMA OPORTUNIDADES

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario

Dirección de Economía Social

Responsable: Director de Economía Social: Dr. Diego Cristian Wilde Salmorán

Contacto: Calle Rivadavia N°725 - Salta Capital - Código Postal:4.400 - Teléfono (0387) 4215519 - E-mail: bancodeherramientasmds@gmail.com.

OBJETIVOS

- Gestionar la compra de maquinarias y herramientas, para su entrega a personas y/o grupos en situación de vulnerabilidad socio económica que pretenden iniciar un emprendimiento, o bien mejorar la capacidad de sus unidades productivas de bienes y/o servicios en funcionamiento.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Presentación de Notas, pedidos y solicitudes de maquinarias y herramientas para emprendimientos de personas en situación de vulnerabilidad económica y social,

A la fecha se iniciaron 12 pedidos de compra de diversas máquinas para dar respuesta a los pedidos de emprendedores o proyectos de unidades productivas de bienes y/o servicios.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social de Salta – Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES SUBSECRETARIA DE POLITICAS ALIMENTARIAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA NUTRICIONAL EAN



DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Políticas Sociales

Subsecretaría de Políticas Alimentarias

Dirección General de Programas Alimentarios

Responsable: Lic. Alfonsina Gómez Bello

Contacto: Calle Alvarado N°912-Salta- Capital -Teléfono: (0387)4-225282-
Código. Postal: 4.400 - E-mail: eansaltasps@gmail.com

OBJETIVOS

General:

- Implementar acciones de Educación Alimentaria y Nutricional a través de talleres destinados a titulares de derecho de los Programas Alimentarios y comunidad en general, para mejorar el estado nutricional, generar hábitos alimentarios saludables y contribuir a una mejorar calidad de vida.

Específicos:

- Capacitar a los responsables de la alimentación familiar en la elaboración de comidas nutritivas, apetecibles y económicas, que les permitan realizar una alimentación variada y equilibrada al mínimo costo.
- Proporcionar herramientas a los destinatarios de las capacitaciones para un estilo de vida saludable.
- Integrar los conocimientos brindados en los diferentes encuentros y motivar a incorporarlos en la vida diaria y la comensalidad familiar.

LOCALIZACIÓN

- Sesenta (60) municipios de la provincia de Salta.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Brindamos capacitación, motivación y concientización en educación alimentaria y nutricional, a todos los Titulares de derecho de los programas alimentarios de la subsecretaria (Programa TAIS Tarjeta de Abordaje Integral Salteño, Comer en Familia, Comedores Infantiles, Programa Pan Casero, Programa Celiacos), en las escuelas, organizaciones de la sociedad civil y en la comunidad en general para alcanzar un estado óptimo de salud y mejorar la calidad de vida.
- La Dirección EAN También articula actividades con otros organismos o instituciones, como la Comisión Provincial de Lactancia Materna, Secretaria de Alimentación y Nutrición Saludable y Organizaciones de la Sociedad Civil, con las cuales se realizan diferentes tipos de actividades y se adquieren compromisos para trabajar en toda la Provincia en representación de la Subsecretaria de Políticas Alimentarias.
- La Dirección EAN lleva a cabo la producción de material informativo y didáctico para ser entregado a los titulares de Derecho de los programas Alimentarios y la comunidad.
- Se utiliza el modelo pedagógico participativo, donde la acción educativa se caracteriza por promover el diálogo, la reflexión sobre la realidad y el rescate y valoración de las costumbres y expresiones populares; además, de permitir la construcción de aprendizajes significativos y favorecer la autogestión de los participantes.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Titulares de derecho de los programas alimentarios de la Subsecretaría (Programa TAIS - Tarjeta de Abordaje Integral Salteño, Comer en Familia, Comedores Infantiles, Programa Pan Casero, Programa Celiacos) y de la Secretaria de Políticas Sociales – Dirección Focalizados (comunidades originarias), en las escuelas, organizaciones de la sociedad civil y en la comunidad en general de los 60 municipios.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Las actividades educativas se ejecutan en territorio previa coordinación con los municipios y estos últimos son los responsables de localizar a los titulares de

derecho de los Programas Alimentarios de la Subsecretaría, como así también de la Dirección Focalizados para lograr la participación activa de los mismos con el objetivo de mejorar la utilización de los recursos disponibles en la comunidad.

Los talleres se planifican en función de las necesidades y demandas de la comunidad de cada municipio. Se coordina fecha, horario, lugar y tema a través de los referentes de las áreas de Acción Social; y el municipio realiza la convocatoria de los participantes.

También articula actividades con otras Secretarías del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, otros organismos o instituciones, como la Comisión Provincial de Lactancia Materna, Secretaría de Alimentación y Nutrición Saludable del Ministerio de Salud Pública de la Provincia y Organizaciones de la Sociedad Civil, en las cuales se realizan diferentes tipos de actividades y se adquieren compromisos para trabajar en toda la Provincia en representación de la Secretaría de Políticas Alimentarias

Entre las actividades de la Dirección EAN se destaca la producción de material informativo y didáctico para ser entregado a los titulares de Derecho de los programas Alimentarios y la comunidad.

Todas las actividades mencionadas se planifican teniendo en cuenta un cronograma en el cual se estipula que se concrete por lo menos una vez por semana alguna actividad en uno de los 60 Municipios.

Al final de cada actividad se lleva a cabo una evaluación sobre los temas que se abordaron, técnicas implementadas.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Nota dirigida a la Subsecretaría requiriendo las acciones de educación alimentaria y nutricional, indicando cantidad y lugar a desarrollarse.
- Establecer si los destinatarios son titulares de derecho de los Programas Alimentarios de la Subsecretaría, de la Dirección Focalizados, alumnos de establecimientos educativos o integrantes de la comunidad en general, para adecuar los contenidos de los talleres.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

- Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Salta.
- Secretaría de Políticas Sociales.
- Subsecretaría de Políticas Alimentarias.

- Municipios.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Ley 25.724.
Normativa de la Dirección.

PRESUPUESTO

Para la compra de bienes de uso y de consumo para la efectiva ejecución de proyectos de capacitación en territorio, en los 60 municipios de la provincia de Salta el presupuesto es provincial de acuerdo a los Proyectos presentados y aprobados.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

METAS

Trabajar con el 70 % de los Municipio de la provincia realizando capacitaciones a titulares de derecho de los programas alimentarios en territorio.

PROGRAMA CELÍACOS



DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Políticas Sociales

Subsecretaría de Políticas Alimentarias

Dirección General de Programas Alimentarios

Responsable: Sr. Luis Cassarino

Contacto: Calle Alvarado N°912 - Salta-Capital -Teléfono (0387) 411585 - 4225282–4373045 - Código. Postal: 4. 400- E-mail: planprovincialalimentario@salta.gov.ar

OBJETIVOS

General:

- Contribuir a mejorar y complementar la alimentación de los Titulares de Derecho con enfermedad celíaca, vulnerables socialmente a través de transferencias mensuales de recursos financieros fortaleciendo la selección de alimentos permitidos y fomentando la comensalidad familiar con acciones de Educación alimentaria y nutricional.

Específicos:

- Fortalecer la orientación de compra de alimentos disponibles y el aprovechamiento de recursos regionales a través de intervenciones de EAN (educación alimentaria y nutricional).
- Informar sobre listado de alimentos permitidos según listado de INAL (Instituto Nacional de Alimentos).
- Articular en forma permanente con las áreas sociales de los Municipios para la gestión de padrones, entrega de tarjetas, capacitaciones en territorio o virtuales y todo lo pertinente al programa.

LOCALIZACIÓN

Provincia de Salta.

(Actualmente presente en 45 Municipios).

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Tarjeta magnética: con recarga mensual para compra exclusiva de alimentos aptos para celíacos.
- Capacitaciones e intervenciones sobre EAN (Educación Alimentaria y Nutricional).

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas celíacas socialmente vulnerables, sin obra social y que cumplan con los criterios de inclusión establecidos. Cupo provincial: 680 Titulares de Derecho con celiacuría y vulnerabilidad social.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Mensualmente se realiza la acreditación de los fondos (los días 10 de cada mes).

El período de utilización de los fondos acreditados en la TARJETA CELIACOS de los titulares de derecho, es mensual a partir del 10 de cada mes hasta el día 4 del mes siguiente (fecha en la que se produce el cereo de cuentas)

Si el titular de derecho no registra movimiento durante 3 (Tres) meses consecutivos, será dado de baja.

De forma periódica se realizan capacitaciones EAN tanto para los titulares de derecho como para las áreas sociales de los municipios.

INFORMACIÓN DE GESTIÓN SOCIAL: El Municipio deberá remitir en forma mensual información de Gestión Social (padrón de entrega con firma de Titulares de Derecho de Tarjeta CELIACOS en caso de recibir tarjetas nuevas para entrega.

LÍNEA DE ATENCIÓN CIUDADANA; La línea 148 de atención ciudadana, está destinada a recibir denuncias por extravíos, robos, reclamos y/o sugerencias.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Los requisitos que se deben presentar a las oficinas de Acción Social de los Municipios para ser Titular de Derecho y acceder a la Tarjeta Celíacos son:

- Nota de solicitud del beneficio dirigida al Intendente Municipal.
- Certificación Negativa de la ANSES
- Fotocopia de biopsia intestinal o en caso de no poseerla se tomará como validez la Constancia Medica de Enfermedad Celiaca – Resolución N°1408-E/2017 – MSN.
- Certificado médico expedido por un gastroenterólogo.
- Fotocopia de D.N.I. (ambos lados). Si es menor de edad, DNI del padre, madre o tutor.
- Certificado de residencia.
- Informe Social que, de cuenta de su situación de vulnerabilidad social, otorgado por Trabajador/a Social de los Municipios, teniendo como referencia de corte la línea de pobreza.
- Esta documentación forma parte del legajo correspondiente a cada Titular de Derecho y cuya copia debe estar disponible en el Municipio.
- Para altas, el Municipio informa a la Subsecretaría de Políticas Alimentarias para conformar el listado de espera que se envía a Nación en caso de superar el cupo provincial.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

- Ministerio de Desarrollo Social de Nación, mediante financiamiento nacional.
- Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Salta
- Secretaría de Políticas Sociales.
- Subsecretaría de Políticas Alimentarias.
- Municipios.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Normativa operativa interna vigente (disponible en el programa).
Resolución Ministerial en trámite.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Nacional: Fondos para la acreditación mensual según Convenio de Ejecución con Nación 51836185/2023 – APN – DPSA #MDS. Resol 215/23 APN – SISO # MDS.

Provincial: Todos los gastos que implican capacitaciones, folleterías, monitoreo, recetarios, cartelería, personal técnico y administrativo de la Subsecretaría de Políticas Alimentarias.

PRESUPUESTO:

El Ministerio de Desarrollo Social de Nación transfiere al Ministerio de Desarrollo Social de Provincia un total de \$ 58.208.000 (Pesos cincuenta y ocho millones doscientos ocho mil) para el periodo estipulado en el Convenio.

METAS

- Que se asista financieramente al 100% de las personas con celiaquía que se encuentran en situación de vulnerabilidad social empadronadas y bajo cobertura de este Programa.
- Que el 100 % de los municipios cuenten con intervenciones de Educación Alimentaria y Nutricional.
- Que el 70% de los municipios tenga una visita en territorio antes de la finalización del Convenio, con el fin de monitorear la operatoria del programa y los Legajos de los Titulares de Derecho,
- Que el 100% de altas nuevas de Titulares de Derecho que se vayan produciendo cuenten con Legajo completo y con ficha social.
- Que el 100% de los hospitales y centros de salud de la provincia de Salta cuenten con cartelería y folletería del Programa.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Las tarjetas solo son para compra de alimentos y se recomienda a los TD el consumo de la totalidad de lo acreditado mensualmente.

El Sistema SOFIA (Sistema Operativo para el Fortalecimiento Integral Alimentario) realiza el cruce de base de datos con el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) para conocer cambios en la situación socio económica de los Titulares de Derecho.

Con el Registro Civil se cruzan los datos para determinar bajas por fallecimiento.

PROGRAMA COMEDORES INFANTILES

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Políticas Sociales

Subsecretaría de Políticas Alimentarias

Dirección General de Programas Alimentarios

Responsable: Sra. Verónica Pastrana

Contacto: Calle Alvarado N°912 - Salta - Capital- Teléfono: (0387) 4211585 –

Código. Postal:4.400 - E-mail: programacomerenfamilia@gmail.com

OBJETIVOS

General:

- Favorecer el acceso de un complemento alimentario a la población infantil, de 2 a 14 años de edad, socialmente vulnerable, que asisten a los comedores infantiles.

Específicos:

- Promover la seguridad alimentaria de la población que asiste a los comedores infantiles.
- Brindar educación alimentaria y nutricional a referentes y adultos responsables de los niños que permita mejorar el estado nutricional de los niños.
- Potenciar a referentes de comedores infantiles a fin de mejorar sus capacidades de autogestión.
- Contribuir a la formación de redes comunitarias que permitan abordar las diferentes problemáticas sociales de las familias.
- Fortalecer capacidades en los adultos responsables de los niños/as a través de procesos de inclusión social para una mejor calidad de vida.

LOCALIZACIÓN

Municipios: Capital y Rosario de Lerma

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Transferencia mensual financiera a la cuenta bancaria de cada municipio administrador de comedores los 12 meses del año de acuerdo al monto Per cápita solo para compra de mercadería (Descentralización de las Políticas Sociales – Decreto 472/2010).

Asistencia alimentaria a Titulares de Derecho de comedores infantiles provinciales a través de la elaboración y distribución de comida durante 20 días hábiles de cada mes.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños de 2 a 14 años de edad, socialmente vulnerables.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La provincia aporta financieramente a 28 comedores infantiles, distribuidos en los municipios Capital y Rosario de Lerma, conforme al monto Per Cápita, cantidad de Titulares de Derecho por comedor y por veinte (20) días hábiles; para elaboración y posterior distribución de comida a los beneficiarios.

El Municipio administra el financiamiento para el funcionamiento del /los comedores/es de acuerdo a:

Modalidad Directa: Abastecimiento de víveres frescos y secos, lácteos, carnes, etc. a los /as encargado/as de cada comedor, para la preparación del menú diario.

Modalidad Indirecta: Según el cupo establecido por comedor transfiere los fondos financieros a los /as encargado/as de cada comedor con el fin de que realicen las compras necesarias para la preparación del menú diario. Las encargadas remiten al municipio las facturas de compra respectivas para la rendición correspondiente ante el Ministerio de Desarrollo Social - Área de Rendiciones conforme a mecanismos de rendición vigente.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Fotocopias de DNI del grupo familiar (de ambos lados)
- Fotocopias de partidas de nacimiento de los niños en caso de que estos sean menores de edad.
- Certificado de residencia (emitido por la Policía local)
- Certificación negativa actualizada a la fecha de ingreso (ANSES)

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

- Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Salta.
- Secretaría de Políticas Sociales.
- Subsecretaría de Políticas Alimentarias.
- Municipios.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (ley 25.724).

Ley 26061/05 de Protección Integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Decreto N°472/2010, mediante el cual se dispone la descentralización de fondos a los Municipio.

Normativa del Programa vigente sujeta a resolución ministerial.

PRESUPUESTO

A partir del año 2023 equivalente a \$120- (pesos, ciento veinte) Niño/Día x 20 días hábiles de cada mes.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

METAS

Financieras Lograr el 100 % de las transferencias financieras mensuales a los municipios durante los 12 meses del año en curso.

Cobertura: Que el 100% de los Titulares de Derecho distribuidos en los dos municipios sean asistidos durante los doce meses del presente año.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Con el fin de optimizar el funcionamiento de los Comedores Infantiles provinciales, a partir de la Descentralización de la Políticas Sociales (Decreto N° 472/10) los Municipios son los responsables de la administración y funcionalidad de los mismos teniendo en cuenta el siguiente proceso operativo:

PROGRAMA COMER EN FAMILIA



DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Políticas Sociales

Subsecretaría de Políticas Alimentarias

Dirección General de Programas Alimentarios

Responsable: Sra. Verónica Pastrana

Contacto: Calle Alvarado N°912 -Salta - Capital- Teléfono: (0387)-4-211585-

Código Postal:4.400 - E-mail: programacomerenfamilia@gmail.com

OBJETIVOS

General:

- Brindar asistencia económica mensual, a través de dispositivos magnéticos, para la adquisición de alimentos, a familias con niños de 2 a 14 años de edad, en situación de vulnerabilidad social y que asistían a comedores infantiles pertenecientes a municipios que se adhirieron a la reconversión de este Programa.

Específicos:

- Promover en los Titulares de Derecho y en su grupo de pertenencia la comensalidad familiar, con el fin de fortalecer vínculos afectivos, propiciando valores, derechos y responsabilidades dentro de los roles personales de cada miembro de la familia.
- Favorecer el sentido de pertenencia entre los integrantes de grupo familiar.

LOCALIZACIÓN

Provincia de Salta

32 municipios de la provincia

1. Aguaray
2. Aguas Blancas
3. Angastaco
4. Apolinario Saravia
5. Cafayate
6. Campo Quijano
7. Chicoana
8. Colonia Santa Rosa
9. El Bordo
10. El Galpón
11. El Quebrachal
12. Embarcación
13. General Ballivián
14. Guachipas
15. Isla de Cañas
16. Joaquín V. González
17. Metán
18. Molinos
19. Gral. E. Mosconi
20. Nazareno
21. Orán
22. Pichanal
23. Rivadavia Banda Norte
24. Rivadavia Banda Sur
25. Rosario de la Frontera
26. Salvador Mazza
27. San Antonio de los Cobres
28. San Carlos
29. San Lorenzo
30. Santa Victoria Este
31. Tartagal
32. Urundel

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Consiste en una transferencia financiera a través de una tarjeta magnética para la adquisición de alimentos en comercios adheridos, por un monto por beneficiario de \$4.000 (pesos cuatro mil) con residencia en los municipios anteriormente mencionados, adheridos a la reconversión.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños pertenecientes a familias con vulnerabilidad socio económico con edades comprendidas entre 2 a 14 años, que asistían a comedores infantiles, cuyos municipios se adherieron a la reconversión del programa, a fin de fortalecer los vínculos, derechos y responsabilidades de la familia.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La transferencia bancaria es mensual con denominación específica de cada tutor mediante tarjeta magnética.

Proceso Operativo:

El Programa Comer en Familia gestiona mensualmente ante el Ministerio de Desarrollo Social la transferencia financiera, para la acreditación de tarjetas magnéticas según la cantidad de titulares de derecho, por el monto Per Cápita vigente y por tutor (Tarjeta con denominación del tutor) para el consumo correspondiente (compra de mercaderías), de acuerdo a la actualización del padrón de beneficiarios (datos procesados por sistema informático: Altas y/o Bajas de titulares de derecho).

De acuerdo a la información suministrada desde el Programa Comer en Familia y Área Tesorería del Ministerio de Desarrollo Social, el Municipio participa como un nexo necesario conforme a requerimientos inherentes al programa:

- Comunica a tutores información de actualizaciones emergentes.
- Informa al programa situaciones e inconvenientes en relación a la utilización de tarjetas.
- Recapta y distribuye tarjetas de renovación y/o reposición a tutores de titulares de derecho del programa.
- El municipio remite mensualmente ante el Área Rendiciones del Ministerio Desarrollo Social (25 de mayo N° 872) el informe de gestión (Rendición Social/ Financiera, según la realidad existente). Las mismas estarán completadas debidamente de acuerdo a las exigencias implementadas por dicha Área.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Niños pertenecientes a la franja de vulnerabilidad socio económico hasta 14 años de edad.

- Población beneficiaria de comedores reconvertidos a la modalidad “Comer en Familia”, por adhesión del municipio de pertenencia.
- Fotocopia de Documento de Identidad del niño/a y del adulto responsable.
- Certificado de Residencia.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

- Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Salta.
- Secretaría de Políticas Sociales.
- Subsecretaría de Políticas Alimentarias.
- Municipios.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (ley 25.724) – UNICEF – OMS - OPS
“que los niños consuman el almuerzo en sus hogares respectivos y en familia.

Ley 26061/05 de Protección Integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Decreto N°472/2010, mediante el cual se dispone la descentralización de fondos a los Municipio. Normativa del Programa vigente sujeta a resolución ministerial.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

METAS

Cobertura: lograr el 100 % de las transferencias financieras mensuales durante los 12 meses del año en curso (una por mes).

Física: Que el 100% de los Titulares de Derecho sean asistidos con el recurso financiero durante los doce meses del año en curso.

Social: Articular y promover con los 32 municipios el abordaje social de los titulares de derecho y sus familias que permita la superación de situaciones que los afecta.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

A partir de la Descentralización de las Políticas Sociales Dcto.N°472/10 el Gobierno Provincial en conjunto con el Municipal promueven el fortalecimiento a la comensalidad familiar de los Titulares de Derecho de comedores provinciales reconvertidos al Programa “Comer en Familia”, brindando a las familias de Titulares de Derecho un complemento financiero para la compra de mercaderías. La ACREDITACIÓN DE FINANCIAMIENTO EN TARJETA MAGNÉTICA para la compra de alimentos en los comercios adheridos al programa, se realiza de acuerdo a la cantidad de Titulares de Derecho por Tutor.

Dicho proceso es posible a través del acompañamiento al grupo familiar en la nueva modalidad que ofrece el complemento monetario mediante la utilización de la tarjeta magnética, para la compra de mercaderías. Por tal motivo es el municipio quien interactúa directamente entre el tutor y el programa mencionado, transmitiendo toda novedad en relación a la cobertura en general:

- Inconvenientes en el consumo y en la utilización de la tarjeta, expresado por los tutores.
- Situaciones familiares condicionadas por fallecimiento de tutores y/o titulares de derecho.
- Migración del grupo familiar a paradero desconocido (cambio de domicilio a otra localidad de la Pcia).

PROGRAMA TARJETA DE ABORDAJE INTEGRAL SALTEÑO (TAIS)

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Políticas Sociales

Subsecretaría de Políticas Alimentarias

Dirección General de Programas Alimentarios

Responsable: Técnica en Nutrición Srta. Verónica Rivero

Contacto: Calle Alvarado N°912- Salta-Capital-Teléfono:(0387)4211585 - Código. Postal :4.400 - E-mail: programa.tais@gmail.com

OBJETIVOS

General:

- Complementar la alimentación de los beneficiarios del programa, a través de tarjetas para la adquisición de alimentos y vincular a los beneficiarios a algún sistema integral de protección social que permita la superación de su situación de vulnerabilidad

Específicos:

- Identificar Titulares de Derecho en condición de vulnerabilidad sin ningún tipo de beneficio social provincial o nacional.
- Promover el diseño de una red de contención e inclusión social desde cada municipio de la provincia articulando la participación de actores comunitarios e institucionales.
- Promover acciones de prevención y promoción de salud incluyendo educación alimentaria y nutricional.
- Acercar herramientas disponibles en el estado local, provincial o nacional a los titulares de derecho.
- Comprometer a los municipios que solicite este programa a diseñar y gestionar proyectos y estrategias adaptadas a su zona, que permitan mejorar la calidad de vida de los titulares de derecho.
- Acompañar, monitorear y evaluar permanentemente la ejecución del programa en cada municipio.

LOCALIZACIÓN

Provincia de Salta.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Componente 1: Transferencia financiera, a través de una tarjeta magnética para la adquisición de alimentos en comercios adheridos, por un monto por beneficiario de \$6.000 (pesos seis mil).

Componente 2: Cada municipio acompaña a los Titulares de Derecho con herramientas para mejorar su situación de vulnerabilidad social por medio de la articulación con otros programas, proyectos, servicios municipales, micro emprendimientos, capacitaciones, etc.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas comprendidas entre los 40 a 65 años de edad, que se encuentren en situación de extrema vulnerabilidad social, y que no reciban ningún otro beneficio social nacional o provincial, sin trabajo, jubilación ni pensión al momento de la incorporación al programa. (ni los TD ni los cónyuges).

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Equipo de la Subsecretaría

- Monitorea y acompaña a los equipos municipales, supervisando las acciones inherentes al Programa.
- Brinda logística de la distribución de tarjetas y el seguimiento de los titulares, en todos sus aspectos, durante la ejecución del proyecto.
- Provee impresión de folletería para distribución en comercios y material didáctico para capacitaciones.
- Planifica el insumo necesario para las actividades programadas.

Desde los Municipios se dan altas a casos con legajos y documentación requerida para ingresar al programa, en el Sistema SOFIA quedando en situación de ESPERA, hasta la revisión de los datos presentados por los equipos de Acción Social de los municipios

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Fotocopias de DNI personal y del grupo familiar (de ambos lados)
- Fotocopias de partidas de nacimiento de los niños en caso de que estos sean menores de edad.

- Certificado de residencia y convivencia (emitido por la Policía local)
- Certificación negativa actualizada a la fecha de ingreso (ANSES)
- Informe Social que dé cuenta la situación de vulnerabilidad socioeconómica (elaborado y firmado por Trabajador/a Social)

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Salta.
Secretaría de Políticas Sociales. Subsecretaría de Políticas Alimentarias.
Municipios

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (ley 25.724).

Decreto N°472/2010, mediante el cual se dispone la descentralización de fondos a los Municipio.

Normativa Interna del Programa vigente (Resolución Ministerial en trámite).
Expediente N°326-49065/2022.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

METAS

Cobertura: Que el 100% de las personas identificadas por cada municipio en situación de vulnerabilidad social y que cumplan con los criterios de inclusión cuenten con la cobertura TAIS.

Brindar cobertura del Programa a los 60 municipios.

Que el 100% de los Municipios ejecuten proyectos sociales.

Que el 100% de los municipios sean monitoreados y evaluados durante el año.

Que el 100 % de los titulares de derecho cuenten con legajos en los municipios de origen.

Que el 100 % del padrón de titulares de derecho sea revisado mensualmente y actualizado asegurando su movilidad.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Se trabaja permanentemente en la actualización de padrones del programa por medio de cruces de datos de los Titulares de Derecho con el SINTYS.

También con la disminución del Cerezo que se recibe y analiza desde el programa para luego comunicar a los municipios novedades y trabajar en consecuencia reforzando la comunicación con los beneficiarios.

Se está trabajando actualmente para que se plasme el segundo componente en los legajos de los beneficiarios de cada municipio.

Se considera importante mencionar el funcionamiento digital de envío de documentación, permitiendo un control en el uso de papel.

PROGRAMA PAN CASERO



DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Políticas Sociales

Subsecretaría de Políticas Alimentarias

Dirección General de Programas Alimentarios

Responsable: Sra. Teresita Domínguez

Contacto: Calle Alvarado N°912 - Salta–Capital – Teléfono: (0387) 4-228685-
Código. Postal: 4.400 - E-mail: programapancasero@gmail.com

OBJETIVOS

General:

- Promover alternativas de autoabastecimiento y/o la generación de proyectos productivos a través de la entrega de insumos, harina, a personas socialmente vulnerables, propiciando espacios de desarrollo humano y comunitario.

Específicos:

- Potenciar habilidades individuales de elaboración de alimentos ya sea para consumo o para generación de ingresos.
- Generar espacios para el tratamiento de problemas sociales comunes que afecta a los titulares de derecho.
- Derivar a las áreas competentes municipal o provincial el tratamiento de situaciones problemáticas que involucren a los titulares de derecho.
- Promover actividades de educación alimentaria destinadas a los titulares de derecho.

LOCALIZACIÓN

Provincia de Salta.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Financiera: Doce (12) Transferencias de recursos económicos a los Municipios en el año, para la compra de bolsas de harina de Trigo Tipo 000 x 50 kg.

Desde el Programa Pan Casero – Subsecretaría de Políticas Alimentarias, se realiza pedido de transferencia de fondos para los municipios, el cual se remite a la Secretaria de Políticas Sociales y Ministerio de Desarrollo Social.

Los fondos son transferidos a las cuentas de cada uno de los 60 municipios para la compra de bolsas de harina de trigo tipo 000 de 50 kg., y luego ser distribuidos a Titulares de Derecho.

Social: Promoción de acciones que fortalezcan el desarrollo humano y comunitario en base a la participación, solidaridad y trabajo cooperativo.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Hombres y mujeres mayores de 45 años que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y que se agrupen para recibir la prestación.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Cada Municipio a través del área de Acción Social realizará la distribución de las bolsas de harina a los encargados de los grupos formados.

Cada encargado de grupo puede coordinar un máximo de 3 (tres) grupos.

Cada grupo está formado por 5 (cinco) Titulares de Derecho.

El encargado de grupo, tendrá a su cargo la/s bolsa/s de harina de 50 Kg y el día de la reunión hará entrega de la porción de harina a cada titular de derecho.

Los encargados de grupo al recibir por parte del Municipio la/s bolsa/s según el cupo asignado, deberá firmar constancia de la recepción del insumo y solicitar Planilla de Rendición donde firmaran los titulares de derecho de cada grupo.

Para llevar a cabo la actividad de amasado, deberán tener un domicilio fijado con anterioridad y tener disponibilidad de horno para la cocción de las preparaciones que se realicen.

El municipio llevara a cabo las siguientes acciones:

- Notificar a los encargados de cada grupo el lugar, día y horario de entrega del insumo en las distintas zonas.
- Entregar la harina al encargado del grupo quien figurara en el Padrón, munido del Documento Nacional de Identidad.
- Supervisar y monitorear el funcionamiento de los grupos de Pan Casero teniendo acceso a toda la documentación.
- Observar y cumplimentar las condiciones de higiene y salubridad en el lugar destinado para el amasado, de los utensilios y mobiliario utilizado para la planificación.
- Actuar cada vez que el grupo lo requiera, intervención por conflicto, desacuerdos y/o nuevas propuestas.
- Comunicar a los encargados sobre modificaciones del Programa en forma oportuna mediante instrumento escrito.
- Promover el trabajo conjunto y la participación activa de cada uno de los Titulares de Derecho.
- Articular acciones con otras instituciones para dar respuestas a las actividades de capacitación solicitada por los titulares de derecho.
- Planificar, coordinar y desarrollar actividades del Programa Pan Casero de Educación Alimentaria y Nutricional.
- Confeccionar padrón definitivo de titulares de derecho correspondiente al Programa Pan Casero, indicando datos personales (nombre, apellido, DNI, fecha de nacimiento, domicilio, barrio, paraje, localidad).

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Nota dirigida al intendente.
- Fotocopia de D.N.I del titular de Derecho.
- Mayores de 45 años.
- Desocupado sin ingresos, acreditado por medio de Certificación Negativa expedida por ANSES
- Informe de vulnerabilidad social emitido por Trabajador Social.
- Número de contacto (teléfono, correo electrónico).
- Conformación del legajo correspondiente a cada Titular de Derecho.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Salta.

Secretaría de Políticas Sociales. Subsecretaría de Políticas Alimentarias.

Municipios

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (ley 25.724)

Decreto N°472/2010, mediante el cual se dispone la descentralización de fondos a los Municipios.

Normativa del Programa aprobada mediante Resolución Ministerial N°109/2022.

PRESUPUESTO

Proyección Anual: Año 2023 \$72.827.010,88 (pesos setenta y dos millones ochocientos veintisiete mil diez con ochenta y ocho centavos)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

METAS

- Que el Programa se implemente en los 60 municipios (100%).
- Capacitación permanente a la totalidad (100 %) de los equipos municipales para la eficiente implementación del programa.
- Que el 70% de los titulares de derecho del programa reciban capacitación sobre educación alimentaria y nutricional.

DIRECCIÓN DE PROGRAMA FOCALIZADO PARA PUEBLOS ORIGINARIOS



DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Políticas Sociales

Dirección de Focalizado.

Responsable: Noms Paul

Contacto: Secretaria de Políticas Sociales: (387)- 4229769- Domicilio: Avenida Jujuy esquina Mendoza- Salta- Capital- Código Postal: 4.400

DIAGNÓSTICO

Se advierte una Situación histórica de Alta Vulnerabilidad Social y nutricional en las comunidades nativas y atento a esta situación, el Gobierno de la Provincia de Salta declaro la EMERGENCIA SOCIO Sanitaria para los Departamentos de Rivadavia, San Martin, y Oran. –

OBJETIVOS

General:

- Brindar repuesta a la situación de alta vulnerabilidad Social y familiar. Aportar una herramienta clave para ordenar y sistematizar la totalidad de la Políticas Sociales en Argentina de cara al conocimiento Público- Social de la población y así garantizar los derechos de las comunidades aborígenes de acuerdo a las necesidades manifiestas e identificadas lo que permite utilizar las herramientas que el Estado Nacional construye para mejorar condiciones de vida de Igualdad y Justicia Social.

Específicos:

- Garantizar la Seguridad y Soberanía alimentaria en toda la población ABORIGEN de la Provincia con mayor atención en los sectores de mayor vulnerabilidad económica y social. –

LOCALIZACIÓN

Provincia de Salta

Municipios: Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur, Tartagal, Gral. Mosconi, Gral. Ballivián, Embarcación, Pichanal, Aguaray, Salvador Mazza, San Ramon de la Nueva Oran, Hipólito Yrigoyen , Urundel, Colonia Santa Rosa, General Pizarro, El Quebrachal, Apolinario Saravia, J.V.Gonzalez, el Galpón, Metan, Molino , La Poma, , Rosario de Lerma, San Antonio de los Cobres y Molinos.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Componentes:

Agentes destinados por comisiones formadas por 3 designados y 1 coordinador que realizan las entregas de Módulos previa presentación de documentación requerida de cada uno de los beneficiarios. Los comisionados realizan tareas sociales en las comunidades que requieren intervenciones.

Prestación:

Asistencia alimentaria a más de 400 comunidades originarias acompañando con acciones tendientes a prevención- promoción con estrategias de educación alimentaria y nutricional garantizando la seguridad alimentaria de personas en condiciones de vulnerabilidad social pertenecientes a pueblos Originarios de la Provincia de Salta mediante la entrega de Módulos Alimentarios.

POBLACIÓN DESTINATARIA

1. Familias Originarias que tengan niños de 6 meses y hasta 6 años.
2. Familia con integrantes con carnet de discapacidad, sin límite de edad.
3. Adultos Mayores.
4. Mujeres Embarazas a partir del tercer mes.
5. Mujeres en periodo de Lactancia hasta los 6 meses.
6. Familias Vulnerables en emergencia social y alimentaria. Familias criollas en condiciones de alta vulnerabilidad Social.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución se realiza de la siguiente manera:

1. Periodicidad bimestral
2. 1 modulo alimentario a familia con 1 o 2 niños menores de 7 años
3. 2 módulos alimentario a familias con 3 o más niños menores de 7 años
4. 1 modulo alimentario a familias con un integrante con discapacidad, sin limite de edad
5. 1 modulo alimentario a familia con una mujer embarazada a partir del tercer mes de embarazo.
6. 1 modulo alimentario a familia con una mujer en periodo de lactancia hasta los seis meses.
7. 1 modulo alimentario a familias vulnerables con un integrante adulto mayor igual o mayor a 60 años.
8. 1 modulo alimentario a familia en condiciones de alta vulnerabilidad social.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Los Agentes territoriales cuentan con un padrón actualizado con los siguientes datos:

1. Fecha, Municipio, zona, comunidad, N° de entrega y año
2. Apellido y nombre del niño/a, D.N.I. Fecha de Nacimiento, carnet con la fecha del último control de peso y talla y estado nutricional.
3. Apellido y nombre del tutor. N° de DNI y firma del padre o tutor
4. Planilla con datos personales del titular de Derecho por Discapacidad y del tutor.
5. Planilla con datos personales de mujer Embarazada, fecha del último control, fecha probable de parto.
6. Planilla con datos personal del adulto mayor

7. Madres que están en periodo de lactancia
8. Criollos en alto grado de vulnerabilidad social.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Salta.

Secretaria de Políticas Sociales. Programa Focalizado.

PRESUPUESTO

Costo Total para ejecución del Proyecto: 3.939.320.000

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Nacional. Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Provincial. Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia

DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA CRÍTICA

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL - PROGRAMA ALBERGUE

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Políticas Sociales

Dirección General de Asistencia Crítica

Responsable: Sra. Jimena Arévalo

Contacto: calle Alvarado N°116 – Teléfono: (0387)4649824 - Salta - Capital -
Código. Postal: 4.400 - E-mail: asistenciacritica@salta.gob.ar

OBJETIVO

- Brindar alojamiento en el Albergue Jaime Figueroa Cornejo, a las personas del interior de la provincia, que realizan tratamientos de salud complejos,

LOCALIZACIÓN

Provincia de Salta

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Entrega de alimentos secos no perecederos para que puedan elaborarse el almuerzo y cena durante el tiempo que permanecen alojados en el albergue.

Provisión de ropa, artículos de higiene y limpieza.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Familias carentes de recursos de toda la Provincia de Salta, que requieren tratamientos de salud complejos, prolongados; y/o controles en nosocomios.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Contacto con la Supervisora a cargo del albergue Sra. Jimena Arévalo a fin de coordinar alojamiento, disponibilidad y requisitos de ingresos.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Certificado Médico del paciente otorgado por el hospital.
- Certificado otorgado por el Servicio Social del hospital.
- Certificado de acuerdo a Protocolos COVID-19
- Fotocopia del DNI de la persona a albergar.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección General de Asistencia Crítica – Secretaria de Políticas Sociales – Ministerio de Desarrollo Social

METAS

Cobertura: Alojamiento a personas carentes de recursos que requieran tratamiento de salud complejos, prolongados, y/o controles en nosocomios.

Física: Entrega de provisiones, suministrados por la Dirección de Depósito y Logística.

PROGRAMA DE MONITOREO

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Políticas Sociales

Dirección General de Asistencia Crítica

Responsable: Sra. Gabriela Locuratolo

Contacto: Calle Junín N°650 – Teléfono: (0387) 5235814 - Salta-Capital - Código. Postal: 4.400 - E-mail: asistenciacritica@salta.gob.ar

OBJETIVOS

- Monitorear de forma permanente las alertas meteorológicas, crecidas de ríos, según la geografía territorial.
- Implementar redes de comunicación, planificación y monitoreo con todos los municipios de la provincia.
- Crear redes de trabajo interinstitucional y municipal a fin de responder de manera célere ante la emergencia.

LOCALIZACIÓN

Provincia de Salta.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Según la emergencia/contingencia abordada, a través del análisis de pérdidas-daños y el requerimiento de asistencia.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Familias y personas afectadas por amenazas y contingencias en la Provincia.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Ante una emergencia/contingencia se pone en marcha y conocimiento el protocolo de emergencia, tanto en capital como en el interior.

Posteriormente se realiza un trabajo en terreno certificando y relevando la situación real, en cuanto a los daños y pérdidas.

Luego se efectúa la planilla de emergencias, con los datos prioritarios, análisis de perdidas-daños y el requerimiento de asistencia.

Finalmente se otorga la asistencia correspondiente.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Ficha de relevamiento por emergencia
- Fotocopia de DNI de las personas y/o grupo familiar afectado
- Informe de relevamiento del Municipio afectado.
- Evaluación de la situación.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Protocolo por Emergencia - Dirección General de Asistencia Crítica
Secretaría de Políticas Sociales – Ministerio de Desarrollo Social.

PROGRAMA DE GESTIÓN Y ASISTENCIA DIRECTA

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Políticas Sociales

Dirección General de Asistencia Crítica

Coordinación de Abordaje Social

Responsable: Lic. María Belén Mamani

Contacto: calle Junín N°650 –Teléfono: (0387) 4812298- Salta Capital-
Codigo.Postal:4.400 - E-mail: asistenciacritica@salta.gob.ar

OBJETIVO

- Identificar la emergencia o carencia de los grupos afectados para intervenir en función de los recursos adecuados, elaborando diagnósticos sociales, investigaciones aplicadas y estudios que faciliten la focalización e implementación de acciones correspondientes.

LOCALIZACIÓN

Provincia de Salta.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Gestión de elementos de primera necesidad, ante la Dirección de Depósito y Logística dependiente de la Dirección General.

Articulación con otros programas u organismos a fin de brindar un abordaje integral, gestionando asistencias complementarias, como ayudas económicas en casos evaluados.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Familias e individuos residentes en la Provincia de Salta que se encuentran en situación de emergencia social – crítica, comprendiendo la misma como sucesos inesperados que modifican la vida socio-económica-habitacional del grupo primario.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Intervención social mediante visita domiciliaria, evaluación socio-ambiental en terreno, elaboración de informe social de riesgo, solicitud de prestaciones a favor de las familias.

Articulación con otros programas u organismos a fin de brindar un abordaje integral. Así mismo y con previo análisis profesional, se gestionan otros tipos de asistencias complementarias, como ayudas económicas.

Cuando el contexto socio-familiar tiene domicilio en el interior de la Provincia se articula con la Municipalidad correspondiente a fin que ellos intervengan asistiendo de manera directa, para -posteriormente- solicitar a este Programa un refuerzo de asistencia si es requerido.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Encontrarse en situación de riesgo y/o emergencia actual, no estructural.
- DNI con domicilio actual de residencia.
- Si un miembro del grupo familiar tiene discapacidad, presentar CUD
- Certificación Negativa.
- Familia con situación de salud compleja, contar con diagnóstico médico.
- Si un grupo primario requiere elementos ortopédicos, presentar pedido médico.
- Si posee intervención de otro organismo informe social completo (el mismo es solicitado por las profesionales de este Programa).

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Abordaje Social – Dirección General de Asistencia Crítica –
Secretaría de Políticas Sociales – Ministerio de Desarrollo Social.

PROGRAMA DE CONTENCIÓN SOCIAL SEPELIOS

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Políticas Sociales

Dirección General de Asistencia Crítica

Responsable: Sr. Rodrigo Rosas

Contacto: calle Junín N° 650 – Teléfono: (0387) 4796293 – Salta-Capital-
Código Postal: 4.400 - E-mail: asistenciacritica@salta.gob.ar

OBJETIVO

Asistir a las familias carentes de recursos prestando servicio de sepelio

LOCALIZACIÓN

Provincia de Salta.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Familias del interior:

- Ataúd con malla metálica
- Servicio traslado terciarizado (Salud)
- En caso de no tener disponibilidad de ambulancia de salud, se realiza convenio con Rigo para traslado abonado.

Familias de Capital:

- Articulación con Municipio de Capital.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Familias carentes de recursos de toda la Provincia de Salta.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Contacto directo con el familiar referente de la persona difunta.

Se solicita documentación obligatoria: DNI de persona fallecida o acta N°25, DNI de referente familiar, certificado de defunción donde indique el traslado.

Una vez recepcionada toda la documentación vía digital, por protocolo COVID, se solicita al familiar se presente en sepelios RIGO –Zuviria 1777- a fin de llenar formulario y firmar autorización de sepelio.

Posteriormente, se procede a la entrega de cajón y el traslado se realiza mediante el parque automotor del Ministerio de Salud, sujeto a disponibilidad.

Cabe aclarar, si la persona falleció por COVID se coordina con municipalidad correspondiente (por zona de residencia) el traslado. de no ser trasladado por municipalidad se solicita a familiares abonen el servicio, si estos no pueden costearlo se procede al sepelio en Salta Capital, cementerio San Antonio de Padua.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Para el interior:

- Estadístico médico (Este documento lo entrega el hospital).
- Certificado de defunción (Es otorgado por el Registro Civil).
- DNI de un familiar de primer grado (Primer grado significa: madre, padre, hermano, marido entre otros familiares directos).
- Carente de recursos económicos, Dato IMPORTANTE: Si lo otorga el Hospital debe estar a nombre de la persona fallecida.
- Si el carente de recursos lo otorga la Policía, debe estar a nombre del familiar de primer grado que realiza el trámite de sepelio.
- En caso de que el fallecido no tenga familiar alguno, se debe presentar o tener la orden del juez.
- Traslado de Servicio, Parque Automotor.
- Servicio por Fallecidos COVID-19 (Protocolo).

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Dirección General de Asistencia Crítica – Secretaria de Políticas Sociales – Ministerio de Desarrollo Social.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Ministerio de Desarrollo Social, mediante litación otorgada en el año 2021 – Febrero- renovable cada dos años.

PROGRAMA RELACIONES CON LA COMUNIDAD

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Políticas Sociales

Subsecretaría Políticas Sociales

Dirección General de Asistencia Crítica

Responsable: Lucas Gonzalo Peñalba

Contacto: calle Junín N°680 – Salta Capital – Código Postal: 4.400

OBJETIVOS

General:

- Difundir las acciones llevadas a cabo de forma diaria de la dirección general de asistencia crítica.

Específicos:

- Mostrar las tareas realizadas por las distintas direcciones
- Comunicar la importancia de actuar de manera rápida y eficaz.
- Publicar la importancia del contacto estrecho en los casos de vulnerabilidad
- Detectar (en las plataformas sociales, redes, entre otros medios) de manera inmediata cualquier situación que requiera una intervención.
- Informar mediante las publicaciones el trabajo realizado; a otras áreas en general, de esta forma no superponer acciones
- Llevar mayor conocimiento e información de la dirección a cada rincón de las distintas áreas gubernamentales provinciales y municipales.

LOCALIZACIÓN

Provincia de Salta

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Difusión de todas las acciones realizadas por la Dirección de Abordaje Social, Dirección de protocolo por Emergencia, Mi refugio, Sepelios y Albergue Jaime Figuroa.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Ministerios, secretarías, subsecretarías y direcciones del gobierno provincial
- Municipios a través de sus áreas sociales
- Fundaciones
- Ciudadanos

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

En cada comisión, visita social, mesas de trabajo, coordinación con otras áreas, articulaciones, entre otras intervenciones; un equipo toma imágenes del trabajo y recoge información acerca de la actividad que se ejecuta, para posteriormente efectuar la publicación del mismo, la familia asistida y los elementos de primera necesidad entregados y la ubicación del lugar.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Políticas Sociales – Dirección General de Asistencia Crítica.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El programa se origina a raíz del desconocimiento tanto de las diferentes áreas gubernamentales, municipios y los ciudadanos; acerca del trabajo que desarrolla la Dirección General de Asistencia Crítica. Las mismas tienen una estrecha relación y trabajan coordinadamente con las diferentes áreas del gobierno provincial, los responsables de los municipios y sostienen una relación directa con el ciudadano en situación crítica de vulnerabilidad social.

SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS y DESARROLLO COMUNITARIO

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS

PROGRAMA HOSPITALIZADOS

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario

Subsecretaría de Asuntos Indígenas

Responsable: Dr. José Ignacio Campos Bertoldi

Contacto: calle Las quinas 158 Barrio Tres Cerritos - Salta Capital – Código Postal: 4.400 - Teléfono 387-6058058 – E-mail: secdescom.salta@gmail.com

OBJETIVO

- Brindar asistencia, acompañamiento y contención a los pacientes de pueblos indígenas y sus familiares y/o acompañantes cuando son derivados a los hospitales cabeceras de Orán y Tartagal, a luego a los de Salta Capital, cuando requieren asistencia sanitaria de mayor complejidad.

DIAGNÓSTICO

Dada la diversidad étnica-cultural de la provincia de Salta, y a fin de dar cumplimiento al artículo 1 y concordantes de la ley 7857/14, garantizando así, el derecho a la salud con una perspectiva intercultural, surgió el Programa Hospitalizados. El mismo se desarrolla en los hospitales cabeceras de las ciudades de Orán, Tartagal y Salta Capital, donde son derivados pacientes de pueblos indígenas con sus familiares y/o acompañantes, ante situaciones que requieren atención médica de mayor complejidad.

LOCALIZACIÓN

Provincia de Salta.

Cada hospital cabecero de la provincia.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Componentes:

Los operadores del Programa Hospitalizados cumplen diariamente sus funciones en los hospitales San Vicente de Paul de la ciudad de Orán, Juan Domingo Perón de la ciudad de Tartagal, y Hospital Materno Infantil, San Bernardo, Dr. Oñativia, Señor del Milagro y Papa Francisco, estos últimos ubicados en la ciudad de Salta.

El abordaje que se inicia en los hospitales de Orán y Tartagal, continúa en Salta Capital; cuando existe una derivación, los operadores del interior informan a los de Salta Capital a de intervenir de inmediato.

Prestaciones:

Se visita al paciente y a su familiar acompañante relevando las necesidades que presenta; se brinda asistencia material: entrega de kit de higiene, ayuda económica, vestimenta, alimentos, fajas elásticas, pañales etc.-

Otra función para resaltar, es la de dialogar con el equipo médico para conocer el estado de salud del paciente, el diagnóstico y su evolución. Ello, con el objeto de informarles a los familiares y/o acompañantes, con un lenguaje sencillo, el estado de ser querido, lo que además facilita la relación con el equipo de salud.

Del trabajo coordinado con el Servicio Social de cada hospital, es factible cumplir con acciones que de manera individual requiere cada paciente y su familiar y/o acompañante. Así, se logra gestionar el alojamiento en el albergue de Pueblos Indígenas, acompañar en la realización de trámites de autorización de prácticas médicas y recetas cuando cuentan con obra social, articular el regreso ante la alta médica, ya sea, mediante la compra de pasajes en transporte público de pasajeros o bien en coordinación con la ambulancia del hospital de origen de la derivación.

En casos de fallecimiento, se acompaña a los familiares a realizar los trámites de rigor en el Registro Civil (Acta de Defunción y Permiso de Traslación), luego se articula con la Dirección de Asistencia Crítica dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales o de cada Municipio, según corresponda, la entrega del ataúd. Por último, se articula con SAMEC el traslado del féretro y de los familiares y/o acompañantes hacia la Comunidad de origen.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Todas las comunidades indígenas de la provincia que requieran atención médica en los hospitales de cabecera

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PLANIFICACIÓN A FUTURO: El número de intervenciones es de acuerdo a la cantidad de pacientes de pueblos indígenas con sus familiares y/o acompañantes que ingresen al sistema de salud pública. La asistencia brindada abarca tanto a pacientes ambulatorios como hospitalizados, y el número es fluctuante conforme variables como por ejemplo la época del año y las enfermedades características de cada una de ellas. Se prevé dar continuidad al Programa.

PROGRAMA ALBERGUE ORAN

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario

Subsecretaría de Asuntos Indígenas

Responsable: Dra. Sandra Ruiz

Contacto: calle Las Quinas 158 Barrio tres Cerritos Salta Capital – Código Postal: 4.400-Teléfono 387-5036098 – E-mail: secdescom.salta@gmail.com

OBJETIVO

- Brindar alojamiento, alimentación, cobertura de necesidades básicas a pacientes y familiares y/o acompañantes que pertenezcan a pueblos indígenas, que son derivados al hospital de cabecera de la zona.

DIAGNÓSTICO

Dada la diversidad étnica-cultural de la provincia de Salta, y a fin de dar cumplimiento al artículo 1 y concordantes de la ley 7857/14, garantizando así, el derecho a la salud con una perspectiva intercultural, surgió el Programa Albergue Oran, el que se desarrolla en la ciudad mencionada, y recibe a pacientes de las zonas aledañas al Hospital de cabecera donde se efectúan las distintas derivaciones, el albergue se encarga de contener y brindar el acompañamiento integral tanto del paciente derivado como del familiar y/o acompañante, llevando adelante distintas articulaciones con otros organismos.

LOCALIZACIÓN

Ciudad de Oran.

COMPONENTES

COMPONENTES: Los operadores del Programa Albergue Oran, asisten de forma integral a los pacientes ambulatorios que reciben distintos tratamientos en el Hospital de Oran.

El abordaje se inicia en el momento de arribo al albergue y en la mayoría de las intervenciones se articula con el Programa Hospitalizados.

PRESTACIONES

Se recibe al paciente y a su familiar acompañante relevando las necesidades que presenta; se brinda asistencia material: entrega de kit de higiene, ayuda económica, vestimenta, alimentos, fajas elásticas, pañales etc.-

Del trabajo coordinado con el Servicio Social del Hospital de la ciudad de Oran, es factible cumplir con acciones que de manera individual requiere cada paciente y su familiar y/o acompañante, a quien se los asiste también en la realización de trámites de autorización de prácticas médicas y recetas cuando cuentan con obra social, articular el regreso ante la alta médica, ya sea, mediante la compra de pasajes en transporte público de pasajeros o bien en coordinación con la ambulancia del hospital de origen de la derivación.

En casos de fallecimiento, se acompaña a los familiares a realizar los trámites de rigor en el Registro Civil (Acta de Defunción y Permiso de Traslación), luego se articula con la Dirección de Asistencia Crítica dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales o de cada Municipio, según corresponda, la entrega del ataúd. Por último, se articula con SAMEC el traslado del féretro y de los familiares y/o acompañantes hacia la Comunidad de origen.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Todas las comunidades indígenas de la provincia que requieran atención médica en el Hospital de la ciudad de Oran.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROGRAMA PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y VIOLENCIA DE GÉNERO

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario

Subsecretaría de Asuntos Indígenas

Responsable: Dra. Sandra Ruiz

Contacto: calle Las Quinas 158 Barrio tres Cerritos - Salta Capital – Código Postal: 4400 -Teléfono (387) 5036098- E-mail: secdescom.salta@gmail.com

OBJETIVOS

- Sensibilizar a los miembros (adultos y jóvenes) de las Comunidades Indígenas de los departamentos declarados en emergencia socio sanitaria, acerca de la importancia en la prevención de sustancias adictivas y en la prevención de violencia de género.
- Generar espacios recreativos (deportivos, artísticos, etc.) destinados a los niños, niñas y adolescentes de las Comunidades Indígenas de los departamentos declarados en emergencia socio sanitaria

DIAGNÓSTICO

Considerando que el consumo de sustancias que generan adicción y en ocasiones deriva en un consumo problemático, es una realidad global, las Comunidades Indígenas no se encuentran al margen. Esta situación hizo que autoridades, referentes y miembros de las mismas, planteen la necesidad de contar con especialistas que les permitan abordar la temática. –

En respuesta a la necesidad planteada, surgió el Programa en Prevención de Adicciones y Violencia de Género, entendiendo que ambas temáticas se entrelazan con frecuencia, y requieren de un abordaje con enfoque preventivo.

LOCALIZACIÓN

Provincia de Salta. Municipios: Orán, Embarcación, Ballivián, Mosconi, Salvador Mazza, Alto La Sierra.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

El programa se desarrolla en dos ejes principales y complementarios.

El primero, destinado a adultos y jóvenes de las Comunidades Indígenas, que mediante la modalidad de talleres aborda temas vinculados a la Prevención de Adicciones y a la Prevención de Violencia de Género.

El segundo, destinado crear espacios de contención para niños, niñas y adolescentes a fin de ocupar el tiempo libre en actividades que promueven el cuidado de la salud y el bienestar físico-psicológico y emocional.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Adultos y jóvenes de las Comunidades Indígenas, ubicadas en Orán, Embarcación, Ballivián, Mosconi, Salvador Mazza y Alto La Sierra.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

En una primera etapa se fue desarrollando el abordaje de la temática con la modalidad de talleres en Comunidades Indígenas ubicadas en Orán, Embarcación, Ballivián, Mosconi, Salvador Mazza y Alto La Sierra. Recientemente se inició con la implementación de espacios destinados a niños, niñas y jóvenes de las Comunidades Indígenas de Embarcación.

Se prevé implementar dichos espacios en las Comunidades donde ya se desarrollaron los talleres, y luego, iniciar una nueva etapa en Tartagal, y en Santa Victoria Este. –

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROGRAMA ACCESO A LA JUSTICIA

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario

Subsecretaría de Asuntos Indígenas

Responsable: Dra. Sabrina Natalia Castro y Dra. Sandra Carolina Ruiz

Contacto: Las Quinas N° 158 Barrio Tres Cerritos - Salta Capital- Código Postal: 4.400 - Teléfono (387) 5953880 – E-Mail: secdescom.salta@gmail.com

OBJETIVO

- Garantizar el acceso a la justicia de los miembros de Comunidades Indígenas, con especial atención a lo atinente a la protección y el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes indígenas. –

DIAGNÓSTICO

En la realidad se observa que la accesibilidad al sistema de administración de justicia no es fácil para quienes deben transitar un proceso en pos de proteger sus derechos. Esta situación se acentúa en relación a los Pueblos Indígenas, que muchas veces encuentran en la ley escrita una oposición al legado ancestral, y que, en veces se considera “injusto”.

Es recomendación de la ONU, que los Estados parte, adopten las herramientas necesarias a fin de garantizar el acceso a la justicia de los pueblos indígenas que habitan su territorio. En virtud de lo expuesto, es que desde la Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario se implementó el Programa de Acceso a la Justicia para los Pueblos Indígenas en el año 2.016 permaneciendo en ejecución hasta la fecha.

LOCALIZACIÓN

Provincia de Salta

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Desde la Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario se realizan intervenciones permanentemente, tanto en procesos judiciales como extrajudiciales que afectan los derechos de los niños, niñas y adolescentes de Comunidades Indígenas.

Las intervenciones surgen ya sea por requerimiento del sistema judicial, o bien, a solicitud de los referentes o autoridades de las Comunidades. Dichas intervenciones consisten en la participación de audiencias, en el cumplimiento de oficios, en la presentación de escritos, en hacer de nexo entre el sistema judicial y la familia que requiere la administración de justicia.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Todos los miembros de las distintas comunidades que requieran o bien se tome conocimiento de un proceso tanto judicial como extra judicial.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Financiamiento provincial.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Las intervenciones se dan especialmente en el Distrito Judicial del Norte, con mayor presencia en el Circunscripción Tartagal por la amplia jurisdicción que le corresponde, ya que comprende todo el departamento San Martín y los municipios Santa Victoria Este y Gobernador Juan Solá (Morillo) del departamento Rivadavia.

Si bien el Programa de Acceso a la Justicia Para Pueblos Indígenas se inició en el año 2016, el estado de situación indicaba una fuerte resistencia en la justicia, y ante la falta de conocimiento y experiencia en el trato hacia los miembros de las distintas comunidades, se llevó adelante un trabajo articulado tanto con el Ministerio Público Púpilar, Fiscal y de la Defensa, como con los Juzgados competentes, logrando de esta forma la obtención de resultados altamente satisfactorios.

Se prevé continuar con el acompañamiento de las Comunidades Indígenas en el marco del acceso a la justicia, a fin de garantizarles un trato respetuoso, equitativo y digno.

PROGRAMA RESIDENCIA DE MUJERES ORIGINARIAS

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario

Subsecretaría de Asuntos Indígenas

Responsable: Sra. Norma Calpanchai

Contacto: calle Leguizamón N°1361 - Salta Capital – Código Postal:4.400-
Teléfono: (387) -5329327 - E-Mail: Secdescom.Salta@gmail.com

OBJETIVO

- El programa busca ofrecer la oportunidad de acceder a una oferta académica a las mujeres de las distintas comunidades en la capital de la provincia, a fin de promover el derecho al acceso a una capacitación e instrucción educativa.

DIAGNÓSTICO

El programa surge en miras de lograr brindar contención integral y adecuada a las mujeres pertenecientes a las comunidades indígenas que tengan el propósito de formarse académicamente en distintas áreas educativas.

LOCALIZACIÓN

Salta Capital

COMPONENTES Y PRESTACIONES

El programa tiene como finalidad ofrecer a las jóvenes mujeres estudiantes, oriundas de las distintas comunidades aborígenes de nuestra provincia, un hogar en la Ciudad de Salta donde se le proporcione alojamiento y alimentación, como así también realizar gestiones interinstitucionales necesarios para la vestimenta, calzado, ropa de cama, a fin de satisfacer las necesidades básicas de los jóvenes, considerando que los mismos provienen de comunidades de alto riesgo social. Actualmente en el Albergue residen 22 jóvenes mujeres originarias, teniendo como criterio que las jóvenes que se albergan puedan culminar su instrucción.

POBLACIÓN DESTINATARIA

22 jóvenes mujeres originarias que tienen el propósito de formarse académicamente en distintas áreas educativas.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROGRAMA RESIDENCIA NATIVA

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario

Subsecretaría de Asuntos Indígenas

Responsable: Sra. Norma Calpanchai

Contacto: Pje. Lisandro de la Torre N°587 - Salta Capital – Código Postal: 4.400-
Teléfono:(387)5329327 -E-Mail: secdescom.salta@gmail.com

OBJETIVO

- Ofrecer a los jóvenes estudiantes, oriundos de las distintas comunidades aborígenes de nuestra provincia, un hogar en la Ciudad de Salta donde se le proporcione alojamiento y alimentación, como así también realizar gestiones interinstitucionales necesarios para la vestimenta, calzado, ropa de cama, a fin de satisfacer las necesidades básicas.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Actualmente en el Albergue residen 30 jóvenes originarios, con la misma salvedad estipulada para la Residencia de mujeres.

Considerando que los mismos provienen de comunidades de alto riesgo social, cabe aclarar que en ambas residencias la mayoría de los jóvenes alojados son oriundos de comunidades ubicadas en la zona declarada en emergencia sociosanitaria de nuestra provincia. –

POBLACIÓN DESTINATARIA

30 jóvenes originarios que tienen el propósito de formarse académicamente en distintas áreas educativas, provienen de comunidades de alto riesgo social.

LOCALIZACIÓN

Salta Capital

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

PROGRAMA EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO (ETO) APLICACIÓN LEY 26.160

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario

Subsecretaría de Asuntos Indígenas

Responsable: Dr. Francisco Ariel Sánchez

Contacto: Calle Las Quinas 158 Barrio Tres Cerritos - Salta Capital – Código Postal: 4.400 – Teléfono: (387) -5290548 - E-Mail: secdescom.salta@gmail.com

OBJETIVO

- Llevar adelante el relevamiento técnico – jurídico y catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas en nuestro país, se lleva adelante en nuestra provincia, en atención a la cantidad de comunidades que se encuentran en nuestro territorio provincial. –

DIAGNÓSTICO

La ley 26.160 fue sancionada a fines del año 2006 con el objetivo de relevar las tierras ocupadas por las comunidades indígenas a lo largo del territorio nacional, una de las principales obligaciones que el Estado argentino ha contraído al reconocer los derechos de los pueblos originarios. La norma suspende los desalojos de las tierras ocupadas tradicionalmente por las comunidades indígenas y establece la realización del relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas, cuya dirección pone a cargo del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), para lo que el mencionado Instituto realiza distintos convenios con las provincias con ocupación territorial indígena a fin de llevar adelante el relevamiento necesario.

LOCALIZACIÓN

Provincia de Salta

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Líneas de Acción: el relevamiento que realiza el equipo técnico contratado, es una constatación de donde están asentados los pueblos indígenas que consiste en relevar la organización comunitaria y los aspectos socio – productivos, verificar la ocupación actual, dar cuenta de los antecedentes sobre la tenencia de la tierra y ocupación de los predios, y siempre con la colaboración de las comunidades, lograra el relevamiento de los territorios a fin de poder elaborar un dictamen que contara con la conformidad del pueblo involucrado y la consecuente georreferenciación. –

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Nacional.

SECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ y FAMILIA

SUBSECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA

PROGRAMA GESTIÓN DE INSTITUCIONES



DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia

Subsecretaría de Primera Infancia

Dirección de Primera Infancia

Responsable: Lic. Carmen Amador

Contacto: Teléfono: (387)- 4481058 – E-Mail: programacpisalta@gmail.com

DIAGNÓSTICO

La primera infancia desde el enfoque de derechos

En relación a la primera infancia, la Declaración de los Derechos del Niño (1959) y su consiguiente Convención (1989) establecen el derecho de todos los niños/as al desarrollo pleno de sus potenciales. En el ejercicio de sus derechos, los niños/as tienen necesidades específicas de cuidados físicos, atención emocional y orientación cuidadosa, así como en lo que se refiere a tiempo y espacio para el juego, la exploración y el aprendizaje social”. Los acuerdos internacionales plantean que los adultos (la familia, la comunidad y el Estado) tienen la obligación de proteger y promover esos derechos. En Argentina, la Convención de los Derechos del Niño tiene jerarquía constitucional (art. 75, inc. 22 de la Constitución Nacional)³ y la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (sancionada en 2005) establece un nuevo paradigma de protección integral que implica reconocer a niños como sujetos de derecho, promoviendo la creación de una nueva institucionalidad que involucra al conjunto de organismos, entidades y servicios con injerencia. En

particular, dicha ley tiene por objetivo asegurar “la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte” (art. 1).

Abordar este desafío, y su multicausalidad, requiere necesariamente de un abordaje integral, que articule las acciones realizadas desde los distintos sectores y niveles de gobierno, así como con otros actores provenientes de la sociedad civil y del mercado. Una política integral para la primera infancia requiere abordar, al menos, tres dimensiones centrales: salud y nutrición, transferencias y licencias, y educación inicial y servicios de cuidado.

Los Centros de Primera Infancia son espacios Institucionales/Comunitarios de Promoción, Prevención y Restitución de Derechos para niños/as de la primera infancia.

Los C.P.I. han surgido con el fin de salvaguardar los derechos fundamentales de las niñas y los niños en materia de salud, seguridad, protección y desarrollo. Son espacios especializados en el cuidado de los niños y niñas durante las primeras etapas de su vida.

OBJETIVOS

General:

- “Brindar atención integral ejerciendo una función preventiva, promotora y reparadora a través de estimulación temprana, atención pedagógica, alimentación saludable, recreación, detección, asesoramiento y/o apoyo psicoterapéutico- social y fortalecimiento familiar a niños y niñas de 6 meses a 4 años que se encuentren en situación de amenaza o vulneración de sus derechos y con necesidades básicas insatisfechas”.

Específicos:

- Brindar alimentación saludable, asistencia pedagógica, espacios recreativos a niños y niñas provenientes de familias en situación de crisis, riesgo y vulnerabilidad social.
- Favorecer el crecimiento y desarrollo de los niños y niñas ejerciendo una función preventiva, promotora y reparadora.
- Promover el rol participativo de la familia en la tarea desempeñada por los C.P.I.

- Fortalecer los vínculos de los miembros integrantes de las familias.
- Articular, con instituciones y servicios del espacio local, actividades culturales, educativas, sanitarias y toda otra actividad que resulte necesaria para la formación integral de los niños y niñas.
- Supervisar y monitorear los Centros de Primera Infancia dependientes de los diferentes municipios de la provincia y proyectos ejecutados por O.N.Gs.

LOCALIZACIÓN

Provincia de Salta

Municipios:

LOCALIDAD	CPI
SALTA CAPITAL	EJERCITO ARGENTINO
	ARMADA ARGENTINA
	JUAN GALO LAVALLE
SALTA CAPITAL	EVA PERÓN
	CASTAÑARES
	20 DE JUNIO
	MONSEÑOR CM PEREZ
	COSTANERA
	SANTA ANA
	SOLIDARIDAD
	LIBERTAD
	SAN CALIXTO
EL CARRIL	HIJOS DE MARIA
	LA SAGRADA FAMILIA
LOCALIDAD	CPI
LA MERCED	LA MERCED
PICHANAL	SAN FRANCISCO SOLANO

LOCALIDAD	CPI
ORAN	OBISPO MUGUERZA
METAN	SAN JOSÉ
CHICOANA	PEDACITO DE CIELO
EMBARCACIÓN	AMILCAR LONGARINI
URUNDEL	VIRGEN DE LA MERCED
COLONIA STA ROSA	SANTA ROSA
ROSARIO DE LA FRONTERA	EVA PERÓN
	HERMANA NATIVIDAD
VAQUEROS	SAN NICOLAS
	BICHITO DE LUZ
LA CALDERA	DR. LUIS LINARES
GRAL. BALLIVIAN	EL RINCON DEL NIÑO FELIZ
	NÑ'TSHAS LEW'ET
CAMPO QUIJANO	RINCON DE SUEÑOS SANTA RITA
SAN ANTONIO DE LOS COBRES	SUEÑITOS
	CIELITO
TOLAR GRANDE	NIÑOS DEL LLULLAILLACO
LOCALIDAD	CPI
CACHI	ESTRELLITA
	LUJÁN

LOCALIDAD	CPI
LAS LAJITAS	PRIMEROS PASITOS
JOAQUIN V. GONZALEZ	NIÑO FELIZ
ISLA DE CAÑAS	SOL NACIENTE
SAN CARLOS	LOS TEKIS
LA POMA	HUELLITAS
CAFAYATE	SALOMÉ CONDORÍ
MOLINOS	GUAGÜITAS
LOS TOLDOS	SEMILLA DE MANI
SECLANTÁS	LOS CATEÑITOS
ANIMANÁ	SEMILLITA DE UVA
ANGASTACO	PEQUEÑOS PASITOS
IRUYA	DIVINO NIÑO JESUS
CAMPO SANTO	DOÑA FLORA
OSC que ejecutan Proyectos de Centros de Primera Infancia en la Provincia de Salta	
Fundación Tercer Milenio	Comunidad Km 6
	Comunidad Las Tranquitas
	Comunidad El Ceibo
	Comunidad El Cruce
LOCALIDAD	CPI
Arzobispado de Salta CPI "La Sagrada Familia"	El Bordo

LOCALIDAD	CPI
Pquia. Resurrec. del Sr. y Ntra. Sra. de Aparecida	Vaqueros
Fundación "Changuito Dios"	Salta Capital
Fundación Hermana Gregoria Colil: Unión, amor y protección. Guardería "Niño de Belén"	Salta Capital
Fundación Payogasta Crece ayudándonos. CPI "Caminito de Belén"	Payogasta
Fundación Los Salteños. CPI Los Salteños.	Salta Capital
Fundación Madre. CPI "El Principito"	Salta Capital
Orden de Frailes Menores Vice provincia San Francisco Solano	Tekove Katu – Misión Tuyunti
	Tekove Katu – Comunidad Yacuy
	Tekove Katu Pichanal
Fundación CREE. Jardín de Infantes Casita de Oro	Salta Capital
Fundación Oclade	Prelatura de Humahuaca

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Cuidado diario de niños/as.
- Asistencia alimentaria.
- Asistencia pedagógica- Nivel Inicial
- Actividades recreativas.
- Fortalecimiento familiar y comunitario.
- Asesoramiento y apoyo psicoterapéutico y social.

PRESTACIONES

- Cuidado diario de niños y niñas: 2510
- Asistencia Alimentaria: 44200 raciones

- Fortalecimiento familiar Asesoramiento y apoyo psicoterapéutico y social: 120 intervenciones en casos.
- Asistencia Pedagógica /Nivel Inicial: con presencia en 24 centros de Primera Infancia, con una carga horario de 3 hs. Diarias

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños y niñas de 6 meses a 4 años de edad que se encuentren en situación de amenaza o vulneración de sus derechos y con necesidades básicas insatisfechas.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Programa Gestión de Instituciones para su ejecución cuenta con:

Supervisores Zonales: Tiene a cargo la supervisión de los Centros de Primera Infancia y son el nexo directo entre las coordinaciones de CPI y la Jefatura del Programa.

Equipo Técnico Interdisciplinario: Realiza monitoreo de los Centros de Primera Infancia, brinda asesoramiento y apoyo psicosocial, lleva adelante los seguimientos de casos, controla y actualiza los legajos de los niños y niñas que asisten a los CPI, orienta y controla la correcta preparación de las raciones que se brindan en los CPI, a fin de que se dé cumplimiento a la normativa vigente.

Área de acompañamiento de OSC.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Aquellos niños/as que se encuentren en su hogar sin el cuidado de un adulto responsable de su grupo familiar primario (padre, madre, hermanos mayores de edad) o red de apoyo; donde estarían incluidos los abuelos, tíos, padrinos, vecinos, etc.
- Niños/as que se encuentran conviviendo con grupos familiares de riesgo: consumo problemático de sustancias psicoactivas de algún miembro del grupo familiar, situaciones de violencia intrafamiliar, problemas de salud, discapacidad, etc.
- Aquellos niños/as que necesiten contar con un espacio de socialización, y/o estimulación, posibilitándoles un desarrollo integral, de acuerdo a las prestaciones brindadas en los Centros de Primera Infancia.

- La cantidad de niños y niñas a admitir se determinará de acuerdo a la distribución y tamaño de cada uno de los espacios en los diferentes CPI.
- Se tiene en cuenta, asimismo contar, con el personal necesario para garantizar los cuidados integrales de los niños/as.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

- Programa de Gestión de Instituciones.
- La ejecución del programa se desarrolla en cada uno de los Centros de Primera Infancia de manera presencial en función de los siguientes ejes:
- Trabajo en Desarrollo integral con niños/as de 6 meses a 4 años.
- Trabajo en fortalecimiento familiar.
- Trabajo en el entorno comunitario.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley Nacional N.º 26.233/07 de PROMOCIÓN y REGULACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL y el Decreto 1202/08 por el que se aprueba la reglamentación de dicha ley.

La Ley N.º 26.233 a su vez está enmarcada en la Ley Nacional N.º 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de Educación Nacional N.º 26.206. Como así también la ley Provincial N.º 7.970 de Protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Resolución N.º 252 de “Procedimiento de Actuación en los Centros de Primera Infancia”, el cual se encuentra actualmente, en proceso de actualización.

Está en trámite la aprobación del “Procedimiento de Actuación entre el Programa de Gestión de Instituciones y la Dirección General de Educación Inicial para el Adecuado Funcionamiento en los Centros de Primera Infancia”

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

METAS

- Cobertura: Ampliar la cantidad de Centros de Primera Infancia en la Provincia, buscando alcanzar para el año 2023. cubrir un 90% de los Municipios con presencia de CPI.
- Ampliar el RRHH.

- Ampliar propuestas de formación continua.

PROGRAMA UNIDAD OPERATIVA TERRITORIAL - PLAN UNIR

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia

Subsecretaría de Primera Infancia

Dirección de Primera Infancia

Responsable: Dr. Alejandro Medina

Contacto: Teléfono: (3875) -785282

E-Mail: programauot.zonanorte@gmail.com

DIAGNÓSTICO

La situación de pobreza que se evidencia en los sectores vulnerables de la República Argentina afecta principalmente a niños y niñas, y esto es aún más evidente en una de las zonas con mayores dificultades del país: el Chaco Salteño.

El índice de mortalidad infantil es de 9.6% por cada mil nacidos vivos y 1.5% por 10.000, es la tasa de mortalidad materna en la provincia de Salta al 2018.

Fuente: <http://www.salta.gov.ar/prensa/noticias/la-provincia-bajo-sus-indicadores-de-mortalidad-infantil-y-materna-a-los-mas-bajos-en-la-historia/62423>).

Lo mismo sucede con los indicadores de desnutrición infantil, hacinamiento, escases de agua potable, el clima y los niveles de discapacidad. La cuestión climática es otro factor que suma complejidad al territorio. Temperaturas que superan los 45°C, temporadas de extensas inundaciones seguidas por largos períodos de sequía.

Puede observarse también que los Estados, suelen circunscribir su accionar a la inversión sobre recursos materiales, obras de infraestructura y la satisfacción de NBI, minimizando o postergando la inversión sobre el sector más importante de cambio y transformación: las personas.

La ciencia y la realidad emergentes han demostrado cuáles son las necesidades esenciales para el crecimiento, la maduración; cuáles son los períodos críticos

del desarrollo humano y también han expuesto de sobremanera los efectos y las consecuencias de cuando éste no es acompañado adecuadamente. Para lograr un desarrollo integral es necesario atender los diferentes aspectos y áreas de las personas para constituir un desarrollo más integrado.

Esto va de la mano con una serie de mejoramientos progresivos y coordinados entre los diferentes aspectos o áreas enmarcados en el respeto por la cultura. Desarrollarse integralmente como ser humano responde a todos los ámbitos de la persona de una manera equilibrada. Abarca los aspectos biológico, educacional, espiritual, cultural, ético, residencial, económico, técnico, cívico-comunitario, etc.

Queda explícito, que las condiciones materiales, deben estar en sinergia con las condiciones emocionales, sociales y culturales; siendo indispensable para que las personas expresen sus potencialidades y sean así capaces de romper con el ciclo intergeneracional de la pobreza.

Es por ello que consideramos que el proceso de constitución de cada persona, es el que debe ocupar especial atención en las políticas públicas. En este plano radica la importancia de las inversiones en la primera infancia que debe sustentarse en un fuerte componente de desarrollo de las familias, las instituciones y la comunidad.

El Programa Unidad Operativa Territorial (U.O.T.) toma como antecedente histórico que las comunidades indígenas que habitan el Norte de Salta durante años se vieron forzadas a modificar sus usos y costumbres por el asentamiento de familias criollas, el pastoreo en sus territorios, los alambrados y la tala ilegal. En este contexto, hace décadas piden un título único sin subdivisiones internas a nombre de todas las comunidades indígenas que habitan los ex lotes fiscales 55 y 14 del departamento Rivadavia. Los pueblos indígenas elevaron su reclamo a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que en 2020 hizo pública su sentencia donde dice que los pueblos Wichí (Mataco), Iyjwaja (Chorote), Komlek (Toba), Niwackle (Chulupí) y Tapy'y (Tapiete) tienen derecho a su propiedad ancestral en el norte de Salta y a un título único para las 400 mil hectáreas que abarcan los ex lotes fiscales 55 y 14 del departamento Rivadavia, y establece plazos para su cumplimiento. La Corte IDH señala en la sentencia que los cambios en la forma de vida de las comunidades y su identidad cultural están relacionados con la interferencia en su territorio producidas por actividades ajenas a sus costumbres tradicionales. Esta interferencia incidió en el modo tradicional de alimentación de las comunidades indígenas y en el acceso al agua. Por esta razón, por primera vez fijó estándares sobre el derecho al agua, a la alimentación y a un ambiente sano (CELS, 2020).

Paralelamente, en el marco de la sentencia de la Corte, se tienen que llevar adelante el traslado de la población criolla con el objetivo de relocalizar a las familias criollas desde el territorio de las Comunidades hacia zonas sin reclamos indígenas. El traslado de los criollos debe realizarse garantizando condiciones de productividad adecuadas para su desarrollo y se llevará a cabo mediante un trabajo conjunto entre el Estado Nacional y Provincial para posibilitar el financiamiento necesario. (Estado Nacional y Provincial: Secretaría de Asuntos Indígenas, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Ambiente, Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Salud Educación).

En este contexto, el gobierno de Salta decide concentrar esta intervención en el sector noreste de la provincia, área conformada por los Departamentos de Rivadavia, Orán y San Martín, donde se encuentra radicadas 63.155 familias. Tomando en cuenta la diversidad territorial y poblacional, la intervención desde el Programa Unidad Operativa Territorial (U.O.T.), se definen distintas modalidades de acompañamiento, adecuadas a las singularidades zonales y particularidades familiares, culturales, sanitarias y ambientales.

OBJETIVOS

General:

- Disponer la intervención del gobierno de la Provincia de Salta de manera integral, generando una red de prestaciones que aseguren la atención oportuna y pertinente desde el abordaje prioritario a las familias en situación de vulnerabilidad crítica socio- sanitaria, con uno o más niños/as de entre 0 y 8 años de edad y mujeres embarazadas en los departamentos de Rivadavia, San Martín y Orán, a fin de que cada una reconozca sus capacidades y potencialidades, consolide sus vínculos de interacción social y adquiera o fortalezca sus recursos internos y externos”.

Específicos:

- Fortalecer la trama familiar, para que pueda atender y acompañar integralmente a los niños y las niñas de las comunidades.
- Promover la capacidad de las instituciones para responder, de forma efectiva y sostenible, al reto de brindar una atención integral a la primera infancia y las familias.

LOCALIZACIÓN

Provincia de Salta

Zona Noreste de la provincia, abarcando los Departamentos de Rivadavia, San Martín y Orán, conformando zonas de abordaje territorial.

1. Santa Victoria Este.
2. Alto la Sierra.
3. Rivadavia Banda Norte.
4. Rivadavia Banda Sur.
5. Tartagal (Gral. Mosconi, Gral. Ballivián, Coronel Cornejo).
6. Embarcación.
7. Pichanal, Orán.
8. Aguaray.
9. Prof Salvador Mazza.
10. J. V. González – El Quebrachal.

COMPONENTES

Por la diversidad territorial y cultural requiere que la ejecución del Programa Unidad Operativa Territorial (U.O.T.) – PLAN UNIR, se defina en distintas modalidades de acompañamiento para que las mismas se adecuen a las singularidades zonales y particularidades familiares, culturales, sanitarias y ambientales. de esta manera se realizará:

1.-Línea Acompañamiento a familias prioritarias: Promueve la atención y la asistencia a familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad crítica socio- sanitaria con uno o más niños y niñas de entre 0 y 8 años de edad y mujeres embarazadas que requieren de acompañamiento especial.

2.- Línea Acompañamiento en prácticas de crianza: Busca el fortalecimiento de los roles parentales para la adquisición de “buenas” prácticas de crianza. Se trabaja sobre el conocimiento del desarrollo infantil, la promoción de la alimentación saludable; educación sobre saneamiento ambiental y prácticas para la prevención de enfermedades, promoción de la salud, hábitos y rutinas saludables, puestas de límite, roles de género, comunicación familiar, entre otras. Constituyen todas ellas medidas de protección integral tendientes a reducir las situaciones de vulneración o el impacto adverso de la realidad social.

a.- Sub línea Acompañamiento en zonas de crianza: Las zonas de crianza se piensan como espacios protectores de construcción colectiva involucrando actores que promocionan los Derechos de la Primera Infancia a través de una

mirada integral y de respeto a la diversidad cultural. Se acompañará a configurar espacios para el desarrollo de actividades lúdicas pertinentes a las competencias de desarrollo de los niños y niñas, mientras se hace participar a los adultos referentes de crianza. Conformación de espacios que fortalezcan las prácticas de crianza a través de diversas actividades.

3.-Acompañamiento hospitalario: Esta línea se ocupa de los casos que requieren hospitalización e internación, la figura del acompañante hospitalario se encarga de la articulación y coordinación con los equipos de salud y con las familias de los niños y niñas. En todos los casos el acompañante se encarga de contener, comunicar, asesorar en trámites y articular con otras entidades.

b.- Sub línea Acompañamiento de espacio de crianza hospitalarios: línea que acompaña la crianza con las madres en los espacios de los hospitales generando actividades y tareas vinculadas a la crianza y cuidado de los niños y niñas.

4.-Fortalecimiento institucional: Se implementan acciones que, por un lado, capacite a todos los efectores vinculados con las familias y niños y niñas, para que puedan definir abordajes integrales que atiendan a las necesidades de las personas, en el marco respetuoso de sus culturas. Además, contempla la sistematización de prácticas y abordajes para comprender cómo se desarrolla la experiencia, los procedimientos y cambios que puedan surgir.

5.- Redes de articulación: Se implementan acciones comunitarias que permitan la satisfacción de las necesidades de la población y su bienestar general. Se realizan articulaciones con distintos organismos públicos y privados con el objetivo de dar respuestas eficaces a las problemáticas sociales de las comunidades asistidas. Se promueve el trabajo en red con el objetivo de que la población pueda acceder a todas las políticas sociales implementadas por el Estado provincial y nacional. Todas las acciones que se despliegan se realizan teniendo en cuenta la identidad cultural y la preexistencia étnica.

c.- Sub línea de Proyectos comunitarios y desarrollo social: se aboca a proyectos comunitarios en las comunidades originarias vinculados a economía social, seguridad alimentaria, desarrollo sostenido.

PRESTACIONES

- Línea Acompañamiento a familias prioritarias: 253 familias, 749 niños y niñas y 14 embarazadas.
- Línea Acompañamiento en prácticas de crianza: 205 familias, 300 niños y niñas y 10 embarazadas.

- Acompañamiento hospitalario: 61 casos.

Observación: Los datos corresponden al mes de julio de 2022.

POBLACIÓN DESTINATARIA

La población objetivo del Programa son mujeres embarazadas, niños y niñas de 0 a 8 años, y sus grupos familiares convivientes de los Departamentos de Rivadavia, San Martín y Orán de la Provincia de Salta.

Línea Acompañamiento a familias prioritarias: Promueve la atención y la asistencia a familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad crítica socio- sanitaria con uno o más niños y niñas de entre 0 y 8 años de edad y mujeres embarazadas que requieren de acompañamiento especial.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Programa Unidad Operativa Territorial-Plan UNIR, para su ejecución cuenta con:

- Línea Acompañamiento en prácticas de crianza y la Sub línea Acompañamiento en zonas de crianza.
- Acompañamiento hospitalario y la Sub línea Acompañamiento de espacio de crianza hospitalarios:
- Fortalecimiento institucional.
- Redes de articulación y la Sub línea de Proyectos comunitarios y desarrollo social.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Pertener a una comunidad originaria.
- Estar dentro del grupo etario al cual se destina el programa.
- Presentar algunos de los indicadores de las distintas líneas de acompañamiento familiar.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Programa Unidad Operativa Territorial-Plan UNIR

Secretaría Primera Infancia Niñez y Familia. Subsecretaría de Primera Infancia

Dirección de Primera Infancia

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley Nacional N°26.061 y Ley Provincial N°7.970

De esta manera, el Plan UNIR se constituye como una política pública de prevención, promoción, protección y restitución de los derechos de la niñez con el objetivo de dotar al grupo familiar de herramientas para el desarrollo individual, familiar y comunitario y, en situaciones críticas y complejas, articular y coordinar la asistencia, con las áreas competentes, con la finalidad de poder erradicar, disminuir, o morigerar los efectos adversos de dichas situaciones, siempre acompañando, asesorando, gestionando y buscando el empoderamiento del grupo familiar para dar respuesta y cobertura a las necesidades de los niños y niñas de la comunidad.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Ministerio de Desarrollo Social de Nación.

Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Salta

METAS

Coberturas:

- Cubrir un 10% más de comunidades originarias.
- Alcanzar un 25% más de cobertura de niños, niñas y familias originarias.
- Ampliar el RRHH.
- Continuar fortaleciendo las zonas ya cubiertas por parte del Plan.

SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y FAMILIA

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Primera Infancia Niñez y Familia

Subsecretaría de Niñez y Familia

Responsable: Dr. Cristian López Traficando

Contacto: calle Vicente López N°428 – Salta Capital – Código Postal: 4.400
Teléfono: (0387)-6112866 – E- Mail: subsecretarianinezyfamilia@gmail.com

OBJETIVOS

General:

- La Subsecretaría de Niñez y Familia tiene como función ejecutar a través de las áreas bajo su dependencia los programas, acciones y/o planes, etc. tendientes a la Promoción, Prevención, Protección y/o Restitución de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Específicos:

- Adoptar las Medidas de Protección Integral y las Medidas de Protección Excepcionales ante el conocimiento de la posible existencia de violación o amenaza en el ejercicio de los derechos de los NNyA.
- Propiciar y ejecutar alternativas tendientes a favorecer la permanencia de los NNyA en el seno de su familia, guardadores o de quien o quienes tengan a su cargo su cuidado o atención evitando su separación. Fortalecer el rol de las familias y la comunidad a partir de la promoción de habilidades para la crianza y el abordaje de las problemáticas familiares y sociales y la participación comunitaria para la construcción de la ciudadanía.
- Supervisar y diseñar normas generales de funcionamiento de los dispositivos de residencia transitoria de NNyA que se encuentren separados de su medio familiar ante circunstancias graves de vulneración de derechos.
- Brindar un abordaje interdisciplinario desde un enfoque preventivo, comunitario y socio-psico-terapéutico, garantizando el reconocimiento y cumplimiento de los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- Promover los valores democráticos y el desarrollo de habilidades para la crianza, en pos de la prevención, resolución y transformación de las problemáticas familiares.

- Sensibilizar a la población y reflexionar colectivamente acerca de problemáticas sociales que constituyen situaciones de vulneración de derechos.

LOCALIZACIÓN

Cobertura en toda la Provincia de Salta a través de la siguiente zonificación:

Sede Central:

- Zona Centro
- Interior cercano
- Interior Lejano

Interior de la Pcia:

4 Delegaciones Regionales de Niñez en los siguientes Municipios:

Orán, Tartagal, Metán y Rosario de la Frontera.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Entrevistas de evaluación, plan de abordaje y seguimiento.
- Adopción de MPE e ingresos en Dispositivos de Protección ante situaciones extremas de vulneración de derechos de NNA.
- Seguimiento y acompañamiento de situaciones de amenaza/vulneración de derechos.
- Elaboración de diagnósticos psicosociales.
- Orientaciones psicosociales.
- Derivaciones e interconsultas.
- Articulaciones y asesoramientos interprogramáticos, interinstitucionales e intersectoriales.
- Gestión de la demanda social (recursos, apoyos económicos) sujeto a evaluación en un marco de abordaje psicosocial.
- Articulación y asistencia técnica a equipos profesionales y operadores comunitarios de municipios, instituciones y organizaciones de la Sociedad Civil.
- Formación/capacitación/producción de conocimiento para el fortalecimiento de los sistemas de protección de la infancia y adolescencia y las acciones de asistencia a esta población.

- Encuentros/ jornadas de sensibilización, promoción de derechos y prevención de problemáticas sociales - TRABAJO INFANTIL, GROOMING - con municipios, redes, organizaciones e instituciones.
- Desarrollo de espacios grupales de reflexión con familias (talleres de crianza y ciudadanía para adultos/responsables de crianza y niños/as).
- Promoción y desarrollo de espacios de participación infantil y juvenil.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños, niñas y Adolescente de 0 a 18 años en situación de vulneración de derechos.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Ejecución de acciones técnicas específicas e interdisciplinarias ante la detección de una situación de vulneración de derechos de una NNA a través de 3 áreas

- Dirección de Fortalecimiento Familiar: abordajes interdisciplinarios de los NNA en su propio contexto familiar, trabajando en la restitución de los derechos vulnerados de los NNA y fortaleciendo al grupo familiar primario para generar un espacio óptimo y acorde.
- Dirección de Dispositivos protectores: abordajes interdisciplinarios de los NNA en Dispositivo Protectoral ante la adopción de una Medida de Protección Excepcional, trabajando en la restitución de los derechos vulnerados de los NNA mientras se encuentra en el Hogar y fortaleciendo al grupo familiar primario para generar un espacio óptimo y acorde, así como buscando familiares extensos y Ref. Comunitarios con quienes trabajar en caso de que no se pueda generar un cambio en el grupo familiar primario.
- Programa de Sistemas Alternativo: abordajes interdisciplinarios de los NNA en un contexto familiar ampliado (tíos, primos, abuelos, etc.) o Ref. Comunitarios del NNA (vecinos) trabajando en la restitución de los derechos vulnerados de los NNA y haciendo seguimiento al grupo familiar extenso.
- Delegaciones Regionales del Interior: Cada Delegación en el ámbito territorial de su competencia, lleva adelante las mismas acciones descritas en los 3 puntos anteriores.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- NNA en situación de vulnerabilidad sin cuidados parentales o con cuidados parentales no adecuados.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Niñez y Familia

Dirección General de Niñez

Dirección de Fortalecimiento Familiar

Dirección de Dispositivos

Dirección de Articulación

Programa de Sistemas Alternativos

PAE

Delegaciones Regionales del Interior.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Constitución Nacional. Convención de los Derechos del Niño.

Código Civil y Comercial. Ley 26.061. Ley 7970

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial

METAS

Física:

- Apertura de Delegación Regional de Niñez en Cafayate y JV González (siguiendo la lógica de la descentralización de la Justicia) con sus correspondientes Dispositivos de Protección.
- Apertura de 1 Dispositivo de Protección en Rosario de la Frontera
- Apertura de 1 Dispositivo de Protección en Oran.
- Apertura de 2 Dispositivos en Capital

DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS PROTECCIONALES



DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia

Subsecretaría de Niñez y Familia

Responsable: Esc. Ramiro Ibañez

Contacto: calle Vicente López N°428 – Salta – Capital - Código Postal:4.400
Teléfono: (0387)-6112866 – E-Mail: dispoproteccionales@gmail.com.ar

OBJETIVOS

General:

- Brindar atención y espacio a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad, (víctimas de violencia o maltrato, abuso, situación de abandono), que por un periodo tienen que ser separados de su entorno familiar e incorporados a espacios de transición.

Específicos:

- Afianzar en los dispositivos el carácter de espacios terapéuticos socio-educativos, con un tiempo de permanencia determinado (de corta duración), que favorezca la construcción de la subjetividad y la superación de la problemática que dio origen a la inclusión.
- Capacitación y formación permanente del personal operativo y profesionales técnicos, a fin de propender a una atención y contención de alta calidad en la asistencia de nuestra población.
- Reforzar el carácter transicional de la medida de internación favoreciendo la externación y reinserción socio familiar, a través de la revinculación y el retorno del niño o adolescente a la familia de origen, y de la articulación con otros programas de la Secretaría (Sistemas Alternativos, Fortalecimiento Familiar, etc.).

PRESTACIONES

- Alojamiento.
- Asistencia alimentaria.
- Estimulación temprana.
- Apoyo escolar.
- Talleres recreativos y culturales.
- Talleres de capacitación laboral.
- Celebraciones y paseos.
- Talleres de capacitación para el personal (operadores, técnicos y profesionales).
- Apoyos económicos.
- Transporte.
- Asistencia psicológica.
- Asistencia social.
- Asistencia médica.
- Asistencia nutricional.
- Asistencia fonoaudiológica.
- Asistencia de fisioterapia.
- Enfermería.
- Asistencia semi-personalizada a través de operadores psicosociales.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños, niñas, adolescentes en situación de vulneración de sus derechos, en riesgo en cuanto a su integridad psico-física, que han sido temporalmente separados de su grupo familiar, tanto del área capital como del interior de la provincia.

Familias de los mismos, de origen, extensa u alternativa, con los cuales se trabaja en los procesos de revinculación, con el objeto de preservar los vínculos (fraternos y parentales), para el egreso y postegreso.

LOCALIZACIÓN

Provincia de Salta.

CAPITAL:

Se cuenta con 14 dispositivos, distribuidos de la siguiente manera:

1 INSTITUTO CUNA “DR. LUIS GUEMES” Cupo: 35

RESPONSABLE: María Jimena Ramos - DNI: 37.303.428 y Alejandra Liliana Nuñez Najle

DIRECCIÓN: Calle Avda. Belgrano N°913 Salta – Capital

TELÉFONO: (0387) 4216007 – Centrex N°4661 / 4152 - CP 4.400

E-mail: coordinacionhogarcuna@gmail.com

BENEFICIARIOS: Niños de ambos sexos de 0 a 6 años de edad

2 DISPOSITIVO “ROSA NIÑO DE ISASMENDI” Cupo: 18

RESPONSABLE: Rocío Magdalena Vilte, - DNI: 36.337.770

DIRECCIÓN: Calle República de Siria N°611 Salta - Capital - CP 4.400

TELÉFONO: (0387) 6709874

E-mail: hogarrosanino@gmail.com

BENEFICIARIOS: niños de ambos sexos de 5 a 12 años de edad

3 DISPOSITIVO NIÑO JESÚS Cupo: 14

RESPONSABLE: Ana María Teruel DNI: 21.744.487

DIRECCIÓN: Calle J Durán N°774 - B° Castañares. Salta - Capital - CP 4.400

TELÉFONO: (0387)4208459

E-mail: anamariateruel@gmail.com

BENEFICIARIOS: niños varones de 13 a 15 de edad

4 DISPOSITIVO CASITA DE LUZ Cupo: 14

RESPONSABLE: Julieta Romeo

DIRECCIÓN: Calle J. Durán N°788 –B° Castañares - Salta - Capital - CP 4.400

TELÉFONO: (0387) 5860530

E-MAIL: licjulietaromeo@gmail.com

BENEFICIARIOS. Niños de ambos sexos de 5 a 12 años de edad

5 DISPOSITIVO AMANECER Cupo: 14

RESPONSABLE: Paola Rosana Farfán DNI: 23.319.526

DIRECCIÓN: Calle Durán. N°790 B.º Castañares -Salta-Capital. CP 4.400

TELÉFONO: (0387) 6343956

E-MAIL: amanecerdispositivo@gmail.com.ar

BENEFICIARIOS: Adolescentes mujeres de 13 a 15 años de edad

6 DISPOSITIVO “ESPERANZA” Cupo: 12 Adolescentes mujeres.

RESPONSABLE: Norma Beatriz Murillo DNI: 17.581.574

DIRECCIÓN: Calle Junín N°634 – Salta - Capital – CP 4.400

TELÉFONO: (0387) 4741560

E-MAIL: hogaresperanza634@gmail.com

BENEFICIARIOS: Adolescentes mujeres de 16 a 17 años.

7 DISPOSITIVO “MAKALLAY” Cupo: 7

RESPONSABLE: Tomás Rubén Rodas DNI: 39.217.118

DIRECCIÓN: Villa Mitre calle Carmen Niño N°1450 Salta - Capital - CP 4.400

TELÉFONO: (0387) 6830618

E-mail: 1402rodas@gmail.com

BENEFICIARIOS: Adolescentes varones de 16 a 17 años

8 DISPOSITIVO “KUERA” Cupo: 5

RESPONSABLE: Diana Bordón Alegre DNI: 28.319.427

DIRECCIÓN: Pasaje Cornejo S/N – Salta – Capital – CP 4.400

TELÉFONO: (0387) 4044533

E-mail: grettelh@hotmail.com

Beneficiarios: Adolescentes mujeres con patología dual.

9 DISPOSITIVO APAPCHAR Cupo: 7

RESPONSABLE: Franco Leonel Alfredo Miranda DNI: 38.343.581

DIRECCIÓN: Localidad La Merced, calle Hipólito Yrigoyen N°626

TELÉFONO: (0387) 5496193

E-mail: apapacharhogar@gmail.com

Beneficiarios: Adolescentes varones con patología dual

10 DISPOSITIVO CAMINITO Cupo: 19

RESPONSABLE: María Ángela Flores -DNI: 29.645.364

DIRECCIÓN: Necochea N°1231 Salta - Capital – CP 4.400

TELÉFONO: (0387) 4106604

E-mail: mariaangelesflores@hotmail.com

BENEFICIARIOS: Mixto de 5 a 9 años

11 DISPOSITIVO SENDEROS Cupo: 8

RESPONSABLE: Noelia Cristina Benítez -DNI N.º 31.548.632

DIRECCIÓN: Buenos Aires N°753, Salta – Capital CP 4.400

TELÉFONO. (0387) 5283126

E – mail: hogarluciernagas@gmail.com

BENEFICIARIOS: Adolescentes Mixto con Problemas De Discapacidad

**12 DISPOSITIVO RAM (residencia de adolescentes madres) Cupo: 4 madres
4 hijos**

RESPONSABLE: María José Giráldez, DNI N.º

DIRECCIÓN: Virgilio Tedin N°84 Salta – Capital – CP 4.400

TELÉFONO: (0387) 5894884

E – mail: ramsecretaria139@gmail.com

BENEFICIARIOS: Madres adolescentes

13 DISPOSITIVO CASITA FELIZ Cupo: 18

RESPONSABLE: Marta Alicia Guillen DNI N° 22.253.503

DIRECCIÓN: Los Pinos N°198 Tres Cerritos Salta – Capital – CP 4.400

TELÉFONO: (0387) 4646448

E – mail: martaliciaguillen@gmail.com

BENEFICIARIOS: mixto de 5 a 12 años

14 DISPOSITIVO CRISANTEMOS Cupo 11

RESPONSABLE: Florencia Tabarcachi DNI: 38.340.458

DIRECCIÓN: Los Crisantemos N.º 250, Dúplex 8, Tres Cerritos, Salta – Capital – CP 4.400

TELÉFONO: (0387) 4487411

E-mail: florenciatabarcachi@gmail.com

BENEFICIARIOS: mixto grupos de hermanos

INTERIOR de la Provincia:

Cuenta con 9 dispositivos, distribuidos de la siguiente manera:

TARTAGAL

HOGAR GUALTERIO ANSALDI

RESPONSABLE: Sra. Paola Cruz

DIRECCIÓN: Calle Tapia Garzón N°660 Barrio Prov Unidas - Tartagal

BENEFICIARIOS: NNA de 0 a 18 años

RESIDENCIA "NATIVA" TARTAGAL

RESPONSABLE: Sra. Sonia Ferreyra

DIRECCIÓN: Calle Mariano Moreno N°950 - Tartagal

BENEFICIARIOS: Adolescentes mujeres de 12 a 18 años.

RESIDENCIA NATIVA ANEXO

RESPONSABLE: Sra. Sonia Ferreyra

DIRECCIÓN: Calle Mariano Moreno N°950 - Tartagal

BENEFICIARIOS: Adolescentes varones de 12 a 18 años.

HOGAR FUNDACIÓN NUEVA ESPERANZA

RESPONSABLE: Ángel Juárez

DIRECCIÓN: Salvador Mazza.

HOGAR FAMILIA RIVERO

RESPONSABLE: No tiene (al ser un Hogar en comunidad el control lo llevan la Sra. Sonia Ferreyra en coordinación con la delegada Dra. Gómez)

DIRECCIÓN: Comunidad El Cruce

BENEFICIARIOS: Familia Rivero

ORÁN

PEQUEÑO HOGAR

RESPONSABLE: Claudia Villarroel

DIRECCIÓN: Calle Uriburu manzana 22"c" casa 16 -Barrio Los Lapachos - Orán

BENEFICIARIOS: Niños y Niñas de 0 a 12 años.

HOGAR DON BOSCO

RESPONSABLE: Sra. Claudia Villarroel.

DIRECCIÓN: Calle pasaje Sevilla.1230 B. Güemes - Orán

TELÉFONO: (03873) 422052

BENEFICIARIOS: Adolescentes de 12 a 18 años

METAN

PEQUEÑO HOGAR

RESPONSABLE: Silvia Marisel Colina -DNI 26597513

DIRECCIÓN: calle San Luis N°439

BENEFICIARIOS: Niños y adolescentes de 0 a 15 años

ROSARIO DE LA FRONTERA

HOGAR HNOS RUIZ

RESPONSABLE: Mariela Samana Beatriz DNI N°28.832.893

DIRECCIÓN: Barrio Ana María, calle Cervando Leal y Cupertino del Campo – Rosario de la Frontera

BENEFICIARIOS: Hnos Ruiz (4)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Provincial.

CRITERIOS DE INGRESO

El ingreso de los niños, niñas y adolescentes a los Dispositivos de Protección, se realiza en el marco de la ley 26061 de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes como:

- Medida preventiva de protección por el término de 48 a 72 hs. cuando la circunstancia lo prevea por el riesgo, abandono, falta de referentes, etc.
- Medida excepcional “cuando las niñas, niños y adolescentes estuvieran temporal o permanentemente privado de su medio familiar o cuyo superior interés exija que no permanezca en ese medio”.

Cuando se adopta la medida excepcional deberá contar:

- Las medidas provienen del ámbito del Órgano Administrativo, debiendo contar con informe profesional (social, psicológico, médico) por el cual se informa claramente sobre el contexto de vulneración de derechos hacia el niño. Dicho informe, debe precisar textualmente la recomendación de la medida de excepción y del alojamiento del niño y/o adolescente en un dispositivo, además de consignar datos personales y familiares, y diagnóstico del profesional interviniente, así como la elaboración de un Plan de Abordaje individualizado para restaurar los derechos vulnerados de un NNA que fueron los fundamentos por los cuales se adoptó una MPE.
- Al ingresar el niño, niña y/o adolescente se requerirá de una evaluación médica previa a la internación en la que conste el estado de salud actual, en caso de no presentarlo se deberá derivar al niño o joven inmediatamente al Hospital o centro de salud para su valoración.

PROGRAMA SISTEMAS ALTERNATIVOS

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de la Primera Infancia, Niñez y Familia

Subsecretaría de Niñez y Familia

Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia

Responsable: Dra. Graciela María del Carmen Marañón

Contacto: calle Vicente López N°428 - Salta - Capital – Código Postal: 4.400 –
Teléfono Particular:(0387) 5257790 - E-mail:
sistemasalternativos2020@gmail.com

OBJETIVOS

General:

- Garantizar el derecho de niñas, niños y/o adolescentes sin cuidados parentales a vivir en un medio familiar, que permita la restitución de sus derechos vulnerados y garantice el pleno disfrute de los mismos, evitando su institucionalización.

Específicos:

- Garantizar la restitución de los derechos vulnerados de las niñas, niños y/o adolescentes, y el efectivo disfrute de los mismos, permaneciendo al cuidado de un familiar o de un Referente Afectivo.
- Garantizar el derecho de niñas, niños y/o adolescentes de permanecer en su Centro de vida, tanto familiar como social, cuando esto responda a su interés superior.
- Garantizar el derecho a la salud de las niñas, niños y/o adolescentes, que les permita una calidad de vida que contribuya a su crecimiento y desarrollo.
- Garantizar el derecho a la educación.
- Fortalecer a las familias que por una medida Excepcional de Protección de derechos, o una guarda Judicial, asuman la responsabilidad del cuidado de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales.
- Fortalecer a referentes activos en su rol de cuidadores o guardadores de Niñas, Niños y Adolescentes privados del cuidado de sus progenitores.

LOCALIZACIÓN

Salta Capital e Interior cercano (localidades hasta 60 km de distancia).

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Niños, niñas y adolescentes entre 0 a 17 años sin cuidados parentales, con Medida Excepcional de protección de derechos (que permanezcan con familia Ampliada o Referente Afectivo).
- Niñas, niños y adolescentes entre 0 a 17 años con declaración de Adoptabilidad, hasta tanto se produzca el egreso con una familia al que el Juez le otorgue la Guarda con fines adoptivos (para el caso de Familias Cuidadoras).
- Niñas, niños y adolescentes que no posean trastornos Psiquiátricos ni problemas de consumo de sustancias psicoactivas.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Modalidad de Trabajo

1. Inicio de Intervención

La competencia del Programa Sistemas Alternativos, dispuesta por resolución Interna N°2/2021, de la Subsecretaría de Niñez y familia, son los casos de MEDIDAS EXCEPCIONALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS de niñas, niños y/o adolescentes, que se encuentren en forma temporaria separado de sus progenitores quedando bajo el cuidado de Familia Ampliada o un Referente Afectivo o Comunitario.

Las medidas Excepcionales pueden ser adoptadas por:

- Dirección de Fortalecimiento Familiar y Comunitario.
- Programa PAE
- Medida Excepcional adoptada por el propio Programa Sistemas Alternativos, si durante el seguimiento del caso, el equipo técnico, considera que el NNYA no puede seguir al cuidado de ese referente familiar o afectivo, y se decida por otro familiar o referente, evitando el ingreso a un dispositivo.

2. Abordaje y Seguimiento del Caso

Para poder llevar a cabo el seguimiento del caso asignado, los profesionales elaboran un PLAN DE ABORDAJE, realizando las siguientes intervenciones:

- Reunión con los Profesionales que adoptan la Medida de Protección Excepcional, a fin de conocer detalles del caso e intervenciones previas.
- Lectura de expediente administrativo.
- Entrevista a niñas, niños y/o adolescentes en Oficinas del Programa o en sus domicilios.
- Entrevista a los Responsables del cuidado de niñas, niños y/o adolescentes en las Oficinas del Programa o en sus domicilios.
- Entrevista a los progenitores de las niñas, niños y/o adolescentes y al resto de la familia de origen (Familia biológica).
- Visitas domiciliarias periódicas.
- Consulta Vecinal.
- Trabajo conjunto con las Acompañantes Familiares.
- Articulación con Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales.
- Supervisión con Jefatura y Asesores Jurídicos de cada caso.
- Elaboración de informes de seguimiento a Juzgados y Asesorías Intervinientes (en caso de situación favorable, se solicita el otorgamiento de Guardas Judiciales).
- Solicitud de Prórrogas de MPE, ingresos a Dispositivos o reintegro a Progenitores. Según situación de cada caso en particular.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley N°26.061 de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes: art. 41 Inc. A y B Ley. Provincial 7970.Resolución Ministerial Interna N°2/2021.

METAS

Implementar a la brevedad, la Modalidad de Familias Cuidadoras, lo que suma una alternativa más para el abordaje de casos de Niñas, Niños y/o Adolescentes sin cuidados parentales, que podrán quedar al cuidado de Familias de la Comunidad, debidamente evaluadas, que se ofrezcan solidariamente a asumir la responsabilidad del cuidado, en forma transitoria, hasta que se resuelva la situación legal de los NNyA.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Funciones Generales

- Desarrollo de estrategias técnicas que permitan la restitución de derechos vulnerados de la población objetivo del Programa, garantizando el efectivo goce de los mismos.

- Preservar y favorecer la relación de los niños y/o adolescentes con sus progenitores y el resto de su familia de origen, en los casos que sea posible.
- Fortalecer a las familias que asumieron la responsabilidad del cuidado de los niños y/o adolescentes, a fin de que puedan brindar al niño/a y adolescente un ámbito de convivencia adecuado para el crecimiento y desarrollo.
- Brindar asesoramiento a las familias, acerca de pautas de crianza.
- Preservar los lazos fraternos manteniendo en la misma familia, de ser posible, a un grupo de hermanos.
- Favorecer la información integral y una adecuada inserción en el medio considerándose el proyecto de emancipación, en los casos de los adolescentes.
- Promover que se establezca entre el referente y el niño o adolescente al cuidado, un vínculo emocional satisfactorio que sirva de sostén para un crecimiento armonioso.
- Evaluar si es necesario articular la asignación de apoyo escolar o psicopedagógico externo, toda vez que el niño/a lo requiera.
- Supervisar el estado psicofísico de los niños y/o adolescentes, realizando las articulaciones necesarias con el Sistema Público de Salud.
- Promover la integración social, a través del acceso a una actividad extraescolar. Deportiva, artística, etc.
- Preservar toda información referente a la historia de vida como un secreto profesional.
- Realizar reuniones de trabajo, entre Jefatura Profesionales y acompañantes familiares, a fin de abordar la situación de los NNA en forma integral.
- Desde 01/01/2022 al 31/07/2022, el Programa Sistemas Alternativos intervino en el abordaje de 61 casos, con un total de 144 niños en seguimiento.

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL EGRESO DE ADOLESCENTES Y JÓVENES SIN CUIDADOS PARENTALES-PAE” - LEY NACIONAL 27.364

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de la Primera Infancia, Niñez y Familia

Subsecretaría de Niñez y Familia

Responsable: Sra. María Noel Britos Astigueta

Contacto: calle Vicente López N°428 - 1° Piso, Oficinas19-20-21 - Salta – Capital-Código Postal: 4.400 - Celular: (0387)-5003884 – E-Mail: paesalta4400@gmail.com - Instagram: pae_salta

OBJETIVOS

General:

- Garantizar la plena inclusión social y el máximo desarrollo personal y social del adolescente y/o joven sin cuidados parentales a través de un/una referente que tiene por función acompañarlo/a en el desarrollo y fortalecimiento de su autonomía progresiva.

Específicos:

- Conocer los derechos de los/as adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales, para garantizar igualdad de oportunidades para el desarrollo y la inclusión.
- Identificar y comprender aspectos básicos de la función de la/el referente y de la relación con los otros actores que intervienen en el programa, así como de la subjetividad adolescente como producto de una construcción psico-social e histórica.
- Analizar y comprender las dimensiones que constituyen el acompañamiento de los/as adolescentes y/o jóvenes sin cuidados parentales incluidos en el programa.
- Conocer aspectos básicos de la construcción de un Proyecto individual y formas de articulación con las Instituciones y recursos de la comunidad.
- El Acompañamiento emocional a través de un/a Referente PAE que permita trabajar de manera conjunta las 9 Dimensiones propuestas en la Ley 27.364

- El acompañamiento económico a través de la entrega de una Tarjeta personal del Banco CABAL, el cual es otorgado por SENNAF, con un monto mensual equivalente al 80% del salario mínimo vital y móvil.

LOCALIZACIÓN

Provincia de Salta.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

La entrega a título personal de la Tarjeta del Banco CABAL con el ingreso mensual y la asignación de un/a Referente PAE para garantizar el acompañamiento emocional. Se pretende que, a mayor autonomía, se disminuirá el acompañamiento, en pos de lograr la plena autonomía de los/as jóvenes, en su proyecto de vida.

POBLACIÓN DESTINATARIA

El Programa será de aplicación para los/as Adolescente/Jóvenes sin cuidados parentales desde los 13 años, hasta los 21 años de edad.

De 13 a 17 años- Etapa 1, se acompaña en el proceso de autonomía, a través de talleres y capacitaciones.

De 18 a 21 años- Etapa 2, se asigna un/a Referente personal PAE y reciben la Tarjeta CABAL con el monto mensual para su planificación personal.

En esta Etapa, se puede extender el acompañamiento hasta los 25 años si los/as jóvenes continúan estudiando una carrera formal, terciaria o realizan alguna capacitación en oficios.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Los/as adolescentes/jóvenes que se encuentran en los Dispositivos de Protección por una vulneración de Derechos, son acompañados por Profesionales que conforman el Equipo Técnico del Dispositivo. En dicho tiempo, este Equipo Técnico postula a los/as adolescentes que no tengan familiares y desean ser parte del Programa PAE, para iniciar el proceso de ingreso. Dicha documentación, se ingresa en una plataforma de la Secretaria Nacional de Niñez adolescencia y Familia, que son los encargados de dar las Altas, Bajas y modificaciones de Etapas.

En dicho proceso se trabaja de manera articulada tanto los profesionales de Dispositivos, como el Equipo Técnico del PAE y se entrevista a cada adolescente/joven logrando hacer lugar al Derecho que tienen de ser oídos y que esa opinión sea tenida en cuenta. Como así también el Derecho de igualdad y no discriminación.

Luego dependiendo de la Etapa (1 o 2) son acompañados a través de talleres, capacitaciones y orientaciones en lo sociolaboral.

Con los/as Jóvenes en la Etapa 2, aquellos/as que son mayores de edad, se les presenta al Referente y reciben la Tarjeta CABAL.

Recursos humanos: Jefatura Programa; Ejecutivo TAD; Equipo técnico: Trabajadora Social y Psicólogo; Coordinador Sociolaboral; Referentes PAE.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

- Adolescentes/jóvenes sin cuidados parentales, que a través de una Medida de Protección de Derechos estén o hayan pasado por un Dispositivo de Protección Estatal.
- Cada adolescente/joven firmar el formulario de Consentimiento Informado, prestando así su voluntad de ingresar al programa PAE. Pudiendo retirarse cuando lo decida.
- Participar en los encuentros con su Referente PAE, el Equipo Técnico, Jefatura y Coordinaciones, a fin de presentarles las diversas oportunidades de capacitaciones y talleres.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Subsecretaría de Niñez y Familia. Ministerio de Desarrollo Social.

Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia- SENNAF

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley Nacional N°27.364- Reglamentación N°1050/2018

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Nacional.

Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia- SENNAF (Para los envíos de las tarjetas del Banco CABAL y los montos mensuales de cada titular del Programa).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La sanción de la Ley Nacional 27.364 en mayo de 2017 ha creado el Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales (PAE). Habiendo sido la ley ya reglamentada por el Decreto 1050/2018, el contenido se hace efectivo y se materializa en una política pública de alcance nacional.

Los principios rectores de la presente Ley son:

- a. Interés superior de el/la niño/a;
- b. Autonomía progresiva del/la adolescente conforme sus características psicofísicas, aptitudes y desarrollo. A mayor autonomía, disminuye el acompañamiento previsto.
- c. Derecho a ser oída/o y que su opinión sea tenida en cuenta según su edad y grado de madurez;
- d. Igualdad y no discriminación;
- e. Acompañamiento integral y personalizado.